

# LOS BENEFICIARIOS DEL REFORMISMO BORBÓNICO: METRÓPOLI *VERSUS* ÉLITES NOVOHISPANAS<sup>1</sup>

Pedro PÉREZ HERRERO  
*Universidad Complutense*

## INTRODUCCIÓN

TRADICIONALMENTE EL SIGLO XVIII latinoamericano se ha interpretado como un periodo en el que:

a) Se dio un crecimiento económico que se aceleró durante la segunda mitad del siglo y más específicamente a partir del reinado de Carlos III. Al mismo tiempo se suele subrayar que esta mejoría económica fue consecuencia directa de la política modernizadora borbónica y por tanto posterior a ella.<sup>2</sup>

b) La nueva dinastía borbónica, al agilizar la maquinaria administrativa colonial, logró aumentar sensiblemente las remesas de caudales a la metrópoli y con ello fortalecer la estructura imperial. Esta revitalización borbónica, denominada alternativamente “reconquista de América”, “revolución gubernamental”, “expansión de la autoridad real”, significó un descenso paralelo de los niveles de autonomía política in-

<sup>1</sup> Las ideas básicas del presente artículo fueron discutidas en el curso “Consequences of the Discovery of America” que tuvo lugar en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Valencia (España) del 16 al 19 de septiembre de 1991. El presente trabajo fue posible gracias al apoyo y facilidades concedidas por el Center for US-Mexican Studies, University of California, San Diego (E.U.) y el Ministerio de Educación y Ciencias (España).

<sup>2</sup> BRADING, 1987.

dianos alcanzados durante la época precedente de los Austrias. Desde este punto de vista, los ingresos fiscales han sido utilizados como un fiel termómetro para medir el éxito del reformismo borbónico.<sup>3</sup>

c) Las guerras de independencia ocurrieron en un clima de ascenso económico y coincidieron con el nivel más alto de los ingresos fiscales, lo que significaba, según la interpretación anterior, la vigorización de la capacidad monárquica para imponer su autoridad. A fin de explicar cómo se llegó a generar el malestar social previo a la revolución y el resquebrajamiento de la estructura imperial, se han ensayado tesis centradas básicamente en la desigual distribución del ingreso,<sup>4</sup> en los sentimientos antimetropolitanos suscitados por la vigorización del proceso borbónico de centralización política, y en la famosa abdicación de Bayona: el crecimiento económico vigorizó las diferencias sociales existentes, las medidas reformistas excitaron los sentimientos antimetropolitanos y el vacío de autoridad, generado por la abdicación de Carlos IV y Fernando VII en José Bonaparte, sirvió de gatillo para impulsar la independencia política de los territorios ultramarinos.<sup>5</sup>

En general, estas interpretaciones son en buena parte herencia de las historiografías dieciochesca ilustrada europea y liberal decimonónica latinoamericana. Durante el siglo XVIII, los Borbones estaban interesados en demostrar que su política “modernizadora” había ocasionado un despegue económico tanto a nivel metropolitano como colonial, a fin de justificar el proceso de centralización política. Como consecuencia, se esforzaron por subrayar y demostrar comparativamente la diferencia entre el siglo XVIII y el periodo anterior austriaco, originando una imagen en blanco y negro compuesta por la “crisis” del siglo XVII y el “crecimiento” del XVIII. Esta interpretación fue “santificada” y dotada de

<sup>3</sup> LYNCH, 1973; LYNCH, 1989, pp. 341-374; BRADING, 1987, pp. 120-132; BURKHOLDER y JOHNSON, 1990, pp. 234-289; FISHER, 1990, pp. 573-594.

<sup>4</sup> FLORESCANO y GIL, 1977.

<sup>5</sup> LYNCH, 1973.

una cobertura científica por A. de Humboldt, quien con la documentación oficial y sin hacer ninguna crítica de las cifras, divulgó la tesis de que como consecuencia del Reglamento de Comercio Libre de 1778, las rentas públicas novohispanas se duplicaron y el conjunto de la economía virreinal se dinamizó en la misma proporción.<sup>6</sup>

Los historiadores decimonónicos latinoamericanos, tanto conservadores como liberales, ensalzaron con propósitos diferentes al gobierno y a la administración del último periodo colonial. Los conservadores de la primera mitad del siglo XIX querían demostrar que la pérdida del aparato político autoritario y centralista colonial había ocasionado un periodo de revueltas sociales, parcelación de los espacios y una crisis económica generalizada. Los de la segunda mitad del siglo subrayaron que la introducción de las tesis liberales habían provocado un despertar económico generalizado, para lo cual compararon el “orden y el progreso” reinantes durante la segunda mitad del siglo XIX con la “anarquía y la crisis” (términos acuñados por esta historiografía) de la primera mitad de la centuria y el “crecimiento” del periodo borbónico. Evidentemente, en este caso se pretendía poner énfasis en los “fracasos políticos” de la primera mitad de siglo XIX y no en los triunfos coloniales.

A continuación, vamos a revisar algunos de los anteriores presupuestos interpretativos historiográficos. Para ello, comenzaremos replanteando la veracidad de las cifras utilizadas tradicionalmente, para, de la mano del caso concreto novohispano, pasar a analizar las relaciones entre el éxito fiscal y el fortalecimiento de la estructura imperial.

#### BASE DOCUMENTAL DEL “CRECIMIENTO ECONÓMICO” BORBÓNICO<sup>7</sup>

Si nos situamos en la metrópoli y utilizamos la documentación oficial, los resultados del plan de reformas borbónico

<sup>6</sup> HUMBOLDT, 1966, pp. 499-502.

<sup>7</sup> Este apartado reproduce sintéticamente las ideas que aparecieron en PÉREZ HERRERO, 1989.

fueron espectaculares: la producción minera y agropecuaria aumentó, el tráfico comercial se agilizó, alcanzando a partir de 1776 volúmenes de comercialización inimaginables para la época, y las rentas reales ascendieron, rompiendo barreras míticas.

De acuerdo con los totales oficiales de amonedación, considerados como indicadores de la extracción de metales preciosos, la producción argentífera y aurífera se incrementó notablemente, lográndose en 1804 el récord de 27 millones de pesos de plata amonedados en su Casa de Moneda (véase gráfica 1).

Si utilizamos el número de barcos o los ingresos por alcabalas, almojarifazgos, avería (impuestos que gravaban las transacciones mercantiles), se podría concluir que a lo largo del siglo XVIII se dio un aumento generalizado y temporalmente ascendente de las actividades comerciales en América latina. El número de barcos (véase gráfica 2) que comerciaban por el Atlántico se incrementó claramente durante el tercer cuarto del siglo XVIII: de una media de 10 barcos anuales arribados a Veracruz entre 1728 y 1739, se pasó a 103 entre 1784 y 1795, según las cifras de M. Lerdo de Tejada<sup>8</sup> y J. Ortiz de la Tabla.<sup>9</sup> Los ingresos por alcabalas (impuestos al comercio interno) aumentaron, siguiendo con el caso de la Nueva España, de un total bruto, por ejemplo, de 191 136 pesos en 1730, a 527 299 pesos en 1740, 1 129 285 pesos en 1750, a 2 172 882 pesos en 1781 y 2 440 767 pesos en 1784.<sup>10</sup>

Si empleamos la información procedente de los ingresos por diezmos (impuesto del 10% a la producción agropecuaria que todo cultivador, a excepción por lo general de los indígenas, debía pagar a la Iglesia), se podría pensar que la producción agrícola aumentó también espectacularmente. En Nueva España los ingresos oficiales por concepto de diezmos ascendieron de un total (en valores corrientes) de

<sup>8</sup> LERDO DE TEJADA, 1853.

<sup>9</sup> ORTIZ DE LA TABLA, 1978.

<sup>10</sup> TEPAŠKE, 1976.

302 055 pesos en 1771, a 612 022 pesos en 1780 y 724 014 pesos en 1790.<sup>11</sup>

Utilizando las cifras oficiales de los ingresos fiscales, se ha concluido que la nueva administración borbónica multiplicó sensiblemente sus beneficios, por lo que no es casual comprobar que el reformismo borbónico haya sido considerado como un auténtico éxito. En concreto, por ejemplo, se puede comprobar que en la Nueva España los ingresos fiscales se multiplicaron por más de 11, de comienzos a finales del siglo XVIII. Las rentas brutas del virreinato peruano no subieron tan espectacularmente (se multiplicaron sólo por cuatro, de comienzos a finales de siglo), quizás debido a que el espacio peruano fue dividido territorial y fiscalmente, al crearse los nuevos virreinos del Río de la Plata (1776) y de la Nueva Granada (1739), ya que la recuperación minera no fue en esta área tan intensa como en el caso del virreinato septentrional. No es casual, por tanto, que la tendencia al alza en los ingresos fiscales se viera frenada en 1776, año de la creación del virreinato sureño rioplatense<sup>12</sup> (véase gráfica 3).

Podríamos seguir añadiendo más ejemplos de diferentes series cuantitativas, procedentes de fuentes fiscales oficiales, en las que se muestra un aumento continuado y creciente en los ingresos oficiales. Sin embargo, hay que subrayar que el problema que encierran estas cifras es fundamentalmente el haber sido manejadas por los historiadores como indicadores económicos, sin hacer previamente los ajustes necesarios, interpretando, por ejemplo, que un aumento en el volumen de la recaudación en el ramo de las alcabalas significaba un aumento de la misma proporción en las transacciones mercantiles; que una elevación en los quintos (impuesto a la producción minera) representaba una subida de igual calibre en la producción argentífera; que un mayor ingreso en los diezmos (impuesto a la producción agropecuaria) se correspondía con un aumento similar en la producción agrícola, etcétera, o que las oscilaciones en el número

<sup>11</sup> PÉREZ HERRERO, 1989.

<sup>12</sup> HUMBOLDT, 1966, TePASKE, 1976, TePASKE y KLEIN, 1982 y 1986.

de barcos utilizados por la marina mercante era un indicativo fiel de las variaciones en el número de las transacciones realizadas y por tanto de la evolución de la actividad económica en su conjunto.

En primer lugar, hay que recordar que el ascenso de los ingresos fiscales de finales de la época colonial no refleja única y exclusivamente una activación económica tanto en la producción como en los intercambios, sino también (aunque tampoco únicamente) ciertas mejoras en la administración. Es evidente que la cancelación de arriendos de administraciones de ciertos ramos, la creación de una administración real propia, la introducción del sistema de partida doble, la vigilancia de las cuentas, la cancelación de la venta de cargos públicos, o simplemente la existencia de un nuevo marco jurídico y fiscal, ayudaron a combatir, por una parte, la corrupción administrativa característica de los años anteriores y crearon, por otra, un nuevo escenario en el que comenzó a ser más rentable y seguro utilizar los canales oficiales de comercialización antes que los antiguos extralegales, al haberse reducido en algunos casos los márgenes de ganancia de estos últimos. Una de las consecuencias de todos estos cambios fue que los ingresos fiscales oficiales subieron. La presión fiscal creció no sólo verticalmente al aumentar las obligaciones fiscales de los contribuyentes, sino también horizontalmente al incorporarse nuevos sectores de población.<sup>13</sup> Algunos ejemplos pueden ser reveladores.

Sabemos, por ejemplo, que la amonedación (el total de plata convertida en monedas en las casas de moneda expresado en valores nominales) y la plata quintada (aquella que había pagado sus obligaciones fiscales a la corona en el momento de la extracción, tales como el quinto, el diezmo, los cobos, según los casos y regiones, y que por lo tanto llevaba marcados los cuños reales, plata acuñada) no eran sinónimos de producción. Durante el siglo XVII era bastante común que un porcentaje amplio de las platas circulara en barras (denominada en pasta en la época) sin quintar y sin amonedar, fijándose su valor por su peso y ley intrínsecos, al que

<sup>13</sup> GARAVAGLIA y GROSSO, 1985.

normalmente se le descontaba el de los derechos no pagados y los costes de la amonedación (señoreaje). El negocio con estas platas consistía en comprarlas con la deducción de su valor por los impuestos impagados y seguidamente venderlas en el exterior, donde lo que importaba era su ley y no si tenían marcados los cuños reales o estaban amonedadas. En otras palabras, las cifras totales de plata amonedada no coinciden con las de la quintada, con la exportada y con la realmente producida.

Según este planteamiento, podría suceder que las variaciones en las cantidades amonedadas, cifras utilizadas por la mayoría de los historiadores como sinónimo de producción, puedan reflejar al mismo tiempo que una oscilación en la producción real, un aumento o disminución en la circulación de las platas en pasta sin quintar, como sucedió precisamente en el caso de la Nueva España. Las nuevas condiciones concedidas al sector minero, consistentes en exenciones fiscales (alcabalas) o en un tratamiento prioritario en relación con los precios de algunos insumos requeridos por la producción minera, cuya distribución era monopolio de la corona (pólvora, azogue, sal), junto con una nueva estructura financiera (Banco de Minería) que independizara a los mineros de sus relaciones con los capitales de los comerciantes (bancos de plata y de avío), hicieron que comenzara a ser más provechoso emplear los canales oficiales de comercialización de la plata antes que los de contrabando. En resumen, durante el tercer cuarto del siglo XVIII los totales de las platas extraídas, quintadas y amonedadas comenzaron a coincidir, por lo que sólo a partir de esas fechas y no antes, se pueden utilizar las series de amonedación como indicadores de producción.<sup>14</sup> En esencia, no ponemos en duda que la amonedación ascendiera en términos totales, lo cual está fuera de toda duda, sino lo que realmente representó este ascenso.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta que durante la segunda mitad del siglo XVIII, se dio en líneas generales un proceso inflacionario indiscutible, como pusieron de ma-

<sup>14</sup> PÉREZ HERRERO, 1988.

nifiesto desde hace tiempo los trabajos de E. Florescano,<sup>15</sup> con las lógicas diferencias regionales que ello conlleva, como la del caso peruano puesto de relieve por los trabajos de R. Romano, E. Tandeter y N. Watchtel.<sup>16</sup>

Al proceso inflacionario hay que añadir que el valor real de la plata en los mercados internacionales decreció en las primeras y en las últimas décadas del siglo XVIII. Así, la plata, ante la ampliación de la oferta monetaria, perdió valor en dichos periodos con respecto al oro, como se puede comprobar en el cuadro siguiente.

Cuadro 1

<i>Décadas</i>	<i>plata/oro</i>
1691-1700	14.96:1
1701-1710	15.27:1
1711-1720	15.15:1
1721-1730	15.09:1
1731-1740	15.07:1
1741-1750	14.93:1
1751-1760	14.56:1
1761-1770	14.81:1
1771-1780	14.64:1
1781-1790	14.76:1
1791-1800	15.42:1
1801-1810	15.61:1

FUENTES: SHAW, 1896, pp. 157-159; LAFKY, 1964, p. 325.

Finalmente, hay que recordar que si bien aumentó el total de pesos nominales amonedados, descendió el valor intrínseco de la moneda por las distintas devaluaciones efectuadas a lo largo del siglo XVIII. Entre 1535 y 1768, la ley de las monedas de plata en México fue de 11 dineros, 4 granos

<sup>15</sup> FLORESCANO, 1969; GARNER, 1985. También J. R. Larraín Melo, R. Romano, L. L. Johnson, K.W. Brown, E. Tandeter, N. Watchtel, B. Larson, R. J. Ferry, D. Alden y J. Cuenca Esteben, para distintas regiones, véase una síntesis en JOHNSON y TANDETER, 1990.

<sup>16</sup> JOHNSON y TANDETER, 1990.



(939.551 milésimos). En 1728 se fijó en 11 dineros (916.666 milésimos), lo que equivalía a 64 reales y 2 maravedís; en 1772, en 10 dineros, 20 granos, y las de oro a 21 quilates en vez de 22; en 1786, en 10 dineros, 18 granos (895.8 milésimos).

Realizadas estas consideraciones, resulta evidente que si queremos valorar con precisión el aumento en la producción de metales preciosos, hay que deflactar los totales anuales por el índice de precios, a fin de medir la capacidad real de compra de la plata producida, además de tener en cuenta los problemas existentes entre platas en pasta, amonedadas, quintadas, etcétera. Hasta ahora, ha sido bastante común que los historiadores ofrecieran las cifras oficiales nominales de amonedación como las de producción, sin introducir los ajustes obligatorios, con lo que las conclusiones interpretativas que se extraían eran, desde nuestro punto de vista, apresuradas.

Respecto al aumento en la producción agrícola, A. Ouweneel y C. J. H. Bijleveld<sup>17</sup> han señalado que el crecimiento en los ingresos de los diezmos en la Nueva España reflejaba también la elevación de los precios y las mejoras en la administración y la contabilidad introducidas en la segunda mitad del siglo XVIII. Si la producción agrícola aumentó, probablemente fue debido más a una extensión en los factores de producción (colonización de nuevos territorios e incorporación de más brazos al proceso productivo) que a una intensificación de los mismos, lo que hubiera originado un aumento en la productividad, hecho que no se produjo más que en contadas y especiales situaciones, como subrayaron hace ya algún tiempo R. y L. Salvucci.<sup>18</sup>

En cuanto a las cifras de los intercambios, hay que recordar que no por casualidad los ingresos brutos por concepto de alcabalas se duplicaron a partir de 1754, año en que terminó el último contrato de arrendamiento del ramo, concedido tradicionalmente al Consulado de Comerciantes de la ciudad de México o al Cabildo de la misma ciudad. Aparte

<sup>17</sup> OUWENEEL y BIJLEVELD, 1989.

<sup>18</sup> SALVUCCI y SALVUCCI, 1987.

de las mejoras en la administración, se debe tener en cuenta que el total que por concepto de alcabalas tenían que pagar los contribuyentes americanos no permaneció invariable, sino que para hacer frente a las guerras o para la construcción de nuevos caminos, fue aumentando continuamente. En concreto, para el caso de México, este impuesto ascendió de un 2% pagado sobre el valor de las mercancías a comienzos del siglo XVIII, a un 8% a finales. No es necesario recordar que los totales recaudados por las alcabalas, la avería (impuesto del 2% sobre el valor de las mercancías de importación-exportación, empleado para el financiamiento de los gremios mercantiles), los almojarifazgos (impuestos al comercio marítimo) y demás impuestos comerciales, cobrados sobre un porcentaje del valor de las mercancías, crecieron a lo largo del siglo XVIII como consecuencia también del proceso inflacionario, por lo que no reflejan exclusivamente una agilización en los intercambios. También en este caso la deflación es necesaria para comprender con exactitud las variaciones ocurridas en los intercambios mercantiles. Al respecto, es sorprendente que aún se sigan manejando cifras de importación-exportación sobre el valor de las mercancías sin hacer las deflaciones necesarias.

Por otra parte, no hace falta recordar que tampoco es muy exacto medir las oscilaciones en los intercambios mercantiles marítimos por el número de barcos, ya que el tonelaje de los mismos varió. Por regla general, el volumen de arqueo de los navíos mercantes decreció durante el siglo XVIII, para conseguir una mayor agilidad en los movimientos, al mismo tiempo que abaratar costos de transacción.

A todo ello habría que añadir que por lo regular se han utilizado las cifras de los intercambios para medir las oscilaciones del conjunto económico, argumentándose que la recaudación por concepto de alcabalas reflejaba las variaciones de la oferta y la demanda. Sin embargo, este planteamiento no corresponde con la realidad, al comprobarse que no eran fenómenos directamente relacionados. Hay que recordar que una reducción de los intercambios (alcabala) podía expresar una contracción de los volúmenes de comercialización monetarizados, pero al mismo tiempo una amplia-

ción de la producción no mercantil (trueque) y/o de autoconsumo (como fue el caso de la “crisis” del siglo XVII), y viceversa (como fue el caso del “crecimiento” del siglo XVIII), que una ampliación de los canales mercantiles podía representar una disminución de la producción no mercantil y/o de autoconsumo. En definitiva, una subida de las recaudaciones por concepto de alcabalas podía estar significando en algunas ocasiones una ampliación de los canales mercantiles oficiales monetarizados, a la vez que una disminución de la producción no mercantilizada de la misma proporción, por lo que no se puede hablar de un crecimiento global de la economía en su conjunto, sino más bien de un cambio de su estructura interna.

Finalmente, todo parece indicar que la intensidad del crecimiento debe ser repensada en función de la revisión de los indicadores utilizados. Actualmente se han comenzado a hacer varios análisis, introduciendo algunas de las rectificaciones comentadas, pudiéndose comprobar que detrás de las cifras oficiales se esconde una realidad bastante diferente de la tradicionalmente aceptada, que subrayaba el siglo XVIII como una centuria de crecimiento constante. J. Coatsworth,<sup>19</sup> respecto de la producción minera novohispana, y A. Ouweneel y C. J. H. Bijleveld,<sup>20</sup> respecto de la producción agrícola del México central, han empleado series deflactadas de los valores oficiales de amonedación y diezmo, descubriendo que a finales del siglo XVIII, lo que parecía incremento se puede interpretar en términos reales como descenso de la productividad. Sin embargo, aún quedan algunos problemas por resolver como son: *a*) la corrección de las series para evitar las diferencias, por ejemplo entre plata amonedada, quintada o producida, o bien los cambios en la imposición fiscal entre unos años y otros, como por ejemplo en las alcabalas o los diezmos; *b*) la construcción de un correcto y ajustado índice de precios que reproduzca las variaciones regionales y que no se base únicamente en los precios al por mayor de un par de mercancías normalmente reguladas por

<sup>19</sup> COATSWORTH, 1986.

<sup>20</sup> OUWENEEL y BIJLEVELD, 1989.

el Cabildo (como es el caso de los precios del pósito y la alhóndiga de la ciudad de México respecto del maíz), y c) la correlación entre economías mercantiles y de autoconsumo en un esquema analítico más complejo que el propuesto por las tesis dualistas.

No obstante, se puede sostener ya que la imagen triunfalista de la época del reformismo borbónico no es muy exacta con la realidad. La tesis del crecimiento económico ascendente dieciochesco tendrá que revisarse con cuidado en los próximos años para comprobar las diferencias regionales y sus ritmos específicos. Es evidente que ninguna generalización es válida si tenemos en cuenta la diversidad de las economías latinoamericanas en dicho periodo.

#### LA RELACIÓN INGRESOS FISCALES-FORTALECIMIENTO IMPERIAL

El segundo gran presupuesto de la historiografía tradicional acerca del siglo XVIII latinoamericano ha sido considerar que el éxito de la política reformista residió en la mejora de la maquinaria fiscal. Se suele concluir que la creación de nuevos monopolios, como el del tabaco, la modernización de la administración para evitar los fraudes, poniendo orden en las cuentas y suprimiendo la política de arrendamientos de distintos ramos de la Real Hacienda, todo ello paralelo al crecimiento económico, dio como resultado un aumento espectacular en los ingresos reales. Esta interpretación ha llevado a considerar que unos mayores ingresos fiscales se tradujeron en un fortalecimiento de la maquinaria imperial y por ende en una vigorización de la autoridad real en el continente americano y en una disminución de la autonomía política y económica de las élites indianas.

A continuación vamos a revisar estas suposiciones generales a la luz del caso concreto de la Real Hacienda novohispana, considerada desde la metrópoli como una de las más "provechosas".<sup>21</sup> La información base que vamos a utili-

<sup>21</sup> En concreto, HUMBOLDT, 1966 divulgó la idea de que la Tesorería de Madrid recibía del virreinato de la Nueva España entre 5 y 6 millones

zar es la proporcionada por la importante contribución de J. TePaske en colaboración con J. y M. L. Hernández Palomo,<sup>22</sup> donde se reúnen los totales por años y partidas desglosadas de los ingresos de la Real Caja de México desde 1576 hasta 1816. Se trata, por tanto, de una información conocida, trabajada e interpretada en muchas ocasiones.<sup>23</sup> La novedad que hemos introducido ha sido la de incorporar importantes rectificaciones contables así como la misma presentación desglosada de las cifras.

Hay que aclarar que las mencionadas cifras de los ingresos de la Real Hacienda comenzaron siendo manejadas fundamentalmente como indicadores económicos, es decir, leídas e interpretadas como series de producción o intercambio. No es necesario recordar que este empleo en su momento originó una encendida polémica historiográfica. Posteriormente han comenzado a ser trabajadas como ingresos de la corona, analizando sus consecuencias sociales y políticas.<sup>24</sup> Es evidente que desde esta perspectiva las dificultades que se planteaban para su utilización como indicadores económicos desaparecen, lo que no significa que no debamos estar prevenidos frente a nuevos y no menos importantes problemas.

En primer lugar, hay que recordar que las mencionadas cifras oficiales de los ingresos de la Real Hacienda, divulgadas por las importantes contribuciones de J. TePaske, H. Klein y J. y M. L. Hernández Palomo,<sup>25</sup> esconden ciertos problemas contables, por lo que no pueden utilizarse las cifras totales del cargo (ingresos) sin realizar previamente algunas rectificaciones. D. A. Brading<sup>26</sup> y los mismos J. H.

---

de pesos anuales como producto líquido; un millón de Perú; 600 000 de Buenos Aires; entre 400 000 y 500 000 de Nueva Granada. El resto de las colonias no producía beneficios netos remisibles a España.

<sup>22</sup> TEPASKE, 1976.

<sup>23</sup> TEPASKE, 1983 y 1986; KLEIN, 1985; COATSWORTH, 1982; o recientemente SLICHER VAN BATH, 1989.

<sup>24</sup> COATSWORTH, 1982.

<sup>25</sup> TEPASKE, 1976; TEPASKE y KLEIN, 1982 y 1986.

<sup>26</sup> BRADING, 1985.

TePaske y H.S. Klein<sup>27</sup> señalaron que había que tener en cuenta que:

a) Se incluyen en la columna del cargo, entradas temporales de dinero depositado en la Caja Real y disponible por los oficiales reales durante el periodo de cuenta, tales como, por ejemplo, los remanentes del año anterior (existencias, alcances de cuenta); deudas sin cobrar (débitos por cobrar); capitales depositados en calidad de garantía que normalmente eran retirados una vez cumplidas las obligaciones contratadas con la administración (depósitos), y préstamos temporales de particulares a la corona, que podían ser retirados en el momento deseado o contratado por el prestamista (préstamos),

b) Se incluyen partidas que claramente no deben considerarse como ingresos netos, como es el caso del denominado *cambio de platas*, consistente en la reacuñaación a partir de 1794 de todos los pesos de ocho, así como de los reales, ya que lo que se computaba como ingreso acababa, pasado el tiempo, utilizado en el trabajo de refundición, asentándose como egreso, por lo que, con ligeras diferencias (se tenían que pagar salarios y los costes de la operación), se puede comprobar que el cargo y la data de este ramo se compensaban. En definitiva, algunas de las entradas no pueden considerarse como tales, ya que no eran estrictamente ingresos netos, sino ajustes contables o en otros casos podían ser en cualquier momento removidos o transferidos.

Es evidente, por tanto, que no es posible manejar las cifras totales de los ingresos sin antes calcular previamente los ingresos netos o líquidos. Este trabajo ha sido ya realizado en parte por el propio J. TePaske.<sup>28</sup> Para hallar el ingreso neto total anual anterior a 1786 restó a la cifra de la columna del *cargo* las partidas de *existencias*, *alcances de cuentas*, *depósitos*, *préstamos* y *cambio de platas*. Con posterioridad a 1786, restó además la nueva partida Real Hacienda en común. Estas cifras de "ingresos netos" fueron utilizadas por J. H. Coatsworth en su revisión detallada de las bases financieras del

<sup>27</sup> TEPASKE y KLEIN, 1986; TEPASKE, 1983.

<sup>28</sup> TEPASKE, 1983.

Estado absolutista colonial.<sup>29</sup> Por su parte, D. Brading<sup>30</sup> subrayó posteriormente la necesidad de ajustar los totales brutos de los ingresos de la Real Hacienda de la Nueva España, sustrayendo los depósitos, cambio de platas, Real Hacienda en común, préstamos e imposiciones de capitales.

Las cifras resultantes de J. J. TePaske presentan a nuestro juicio algunos problemas. En primer lugar, no se establece una relación entre las columnas del cargo y la data para hallar los susodichos “netos” por ramos. Por ejemplo, se contabilizan los ingresos por alcabalas pero sin descontarse los gastos de administración del ramo o los gastos anexos al mismo, es decir lo que aparece en la data del ramo de alcabalas. Si lo que vamos buscando es contabilizar los ingresos netos finales (el líquido que le queda a la corona), es obvio que debemos realizar estas correcciones. En segundo lugar, no reproduce la estructura de la Real Hacienda de la época, por lo que no se diferencian los ingresos pertenecientes a la masa común de los extraordinarios, los ajenos, los especiales, los suplementos, los préstamos, etcétera. El primer problema (el no calcular los netos por entradas) no tiene ninguna importancia si lo que vamos buscando es reconstruir las entradas por concepto, supongamos, del sector minero o comercial, para calibrar las oscilaciones de la producción argentífera o de las transacciones mercantiles. Sin embargo, el segundo (la no reproducción de la estructura de la Real Hacienda) es fundamental si lo que queremos es reconstruir las bases financieras imperiales y virreinales, ya que hay que recordar que la estructura de la Real Hacienda del antiguo régimen era diferente de la actual, por lo que no se puede analizar con los mismos criterios. Básicamente, el concepto diferenciador fiscal más importante entre el Antiguo Régimen y el actual es que durante el primer periodo la mayoría de los distintos ingresos tenían adscritos unos gastos específicos, por lo que es imprescindible comprender su estructura interna. En otras palabras, no tenía las mismas

<sup>29</sup> COATSWORTH, 1982.

<sup>30</sup> BRADING, 1985.

consecuencias políticas que el aumento o la disminución de los ingresos globales se realizara en la masa común, o en los extraordinarios, así como tampoco si el ingreso era bruto o neto.

Para evitar estos problemas, hemos optado por reconstruir pormenorizadamente, con la ayuda de la importante contribución de A. Lira,<sup>31</sup> la estructura de la Real Hacienda novohispana desde el año de 1750 hasta finales del periodo colonial, al mismo tiempo que hemos aprovechado para calcular los ingresos netos por cada una de las diferentes entradas. Primero hemos agrupado cada una de las entradas en cada uno de los grupos (véase cuadro 2) a fin de reproducir la estructura fiscal de la época. Desde el punto de vista de las bases financieras del Estado, no era lo mismo que un sobrante se produjera en los ramos de la *Masa Común* (de donde se extraían los gastos generales tales como situados, sueldos, guerra, pensiones, cargas del reino), que en los de *Particulares* (así denominados por tener el destino particular de sufragar los gastos eclesiásticos, tales como obras piadosas, mantenimiento de misiones, sueldos eclesiásticos, divulgación de la fe), los *Ajenos* (denominados con dicho nombre por no pertenecer en teoría al patrimonio real, aunque eran protegidos y administrados como bienes públicos por el rey “por especial atención que S.M. les dispensa”, y cuyo producto estaba de antemano comprometido a un fin específico (gastos expresados con el nombre de los distintos ramos), por lo que no podían, en teoría, ser utilizados en gastos generales), o los *Especiales* (compuestos por estancos especiales como los de tabaco, naipes y azogue, y cuyo producto era remitido directamente a España). Únicamente, el ramo denominado de *Real Hacienda en Común*, del lado del cargo, representaba las sumas disponibles de los varios ramos de la Real Hacienda, una vez pagados los gastos, y del lado de la data, los gastos para los cuales no existía ramo del lado del cargo, o desembolsos de un ramo mayores de lo produ-

<sup>31</sup> LIRA, 1968 y la información de F. de Fonseca, C. de Urrutia en FONSECA y URRUTIA, 1845-1853; MANIAU, 1914.



cido ese año en ese mismo ramo”.<sup>32</sup> Este ramo lógicamente ampliaba la autonomía fiscal del virreinato al reducirse los gastos comprometidos a cada ramo de antemano.

Posteriormente, hemos ido calculando los ingresos netos de cada ramo en particular, para lo cual hemos ido restando de la columna de los ingresos (carga) las salidas que con el mismo nombre aparecen en los egresos (data), compuesta por los gastos de administración del mismo ramo y por los gastos específicos asignados de antemano. En teoría, únicamente podríamos denominar productos “netos” (desde el punto de vista contable) los de los ramos de la *Masa Común* y *Especiales*, ya que sólo en ellos en la columna de la *Data* aparecían los gastos de administración del mismo ramo por haberse separado los gastos que tenían asignados de guerra, situados y sueldos. Hay que recordar que el sistema de partida doble en las cuentas reales se incorporó en México en 1786, pero se abandonó en 1789, por plantear “serios conflictos”, según los contadores, aunque no sabemos si dichos problemas eran reales o bien que con el nuevo sistema se ponían de relieve algunos desarreglos contables que se pretendieran encubrir.

Las cifras de los “ingresos netos” calculadas por J. TePaske no coinciden con las nuestras por diversas razones (véase gráfica 5). J. TePaske calcula el “ingreso neto” hasta el año de 1786 sumando los ingresos “brutos” (es decir, los ingresos antes de deducir los gastos de administración y gastos anexos) de los ramos ordinarios, extraordinarios, imposición de capitales y otras tesorerías.<sup>33</sup> A partir de esa fecha, momento en el cual se complican los problemas contables al introducirse las intendencias, abrirse nuevas cajas y aplicar el sistema de partida doble, J. TePaske no explica detalladamente cómo calcula sus “netos”, por lo que es difícil reproducir sus cálculos. Hasta 1786 nuestros resultados y los de TePaske son bastante parecidos, aunque nuestros totales netos son lógicamente algo inferiores por haberse restado las datas de los cargos del mismo nombre (véase gráfica 17).

<sup>32</sup> TEPASKE y KLEIN, 1986.

<sup>33</sup> TEPASKE, 1983.

A partir de 1786 las diferencias se acrecientan, comprobándose que desde 1795 nuestros totales “netos” son más elevados que los calculados por J. TePaske (véase gráfica 17). Como demostraremos posteriormente, ello es debido a las variaciones en los costos de la administración colonial.

A diferencia de TePaske, nosotros hemos calculado primero los “netos” de cada ramo, restando de los “cargos” las “datas” del mismo nombre y después hemos efectuado los correspondientes ajustes contables. Al total del producto conjunto neto de los ramos *ordinarios*, *extraordinarios* y “*plus*”,<sup>34</sup> hemos sumado los productos netos de los ramos *ajuste de cuentas*, *buenas cuentas*, *cambio de platas* y *depósitos*. De esta forma hemos solucionado los problemas de doble contabilidad y la condición eventual de algunos ramos (*cambio de platas*, *depósitos*, *préstamos*). Finalmente, hemos rectificado dichos “netos” con los totales de los pagos por compensación entre la Caja de México y las provinciales (otras tesorerías), además de con los totales de las existencias.

El gasto lo hemos dividido en dos grandes bloques. Por una parte están los gastos particulares (gastos de administración y permanentes adscritos a cada ramo) y los temporales (gastos transitorios adscritos a cada ramo por disposición soberana), que la contabilidad colonial presenta conjuntamente, por lo que no es posible diferenciar unos de otros. El total por ramo de este tipo de gasto lo hemos restado a los ingresos del mismo nombre a fin de calcular los netos por ramos. Por otra parte, están los gastos generales perpetuos (gastos generales de administración y defensa, que aparecen especificados en las partidas *General y sueldos*, *guerra* y *situados*) que aun estando adscritos en principio y teóricamente sólo a los ingresos de la Masa Común, se presentan en la contabilidad

<sup>34</sup> Hemos denominado ingresos “plus” a los compuestos por los préstamos, las imposiciones de capitales y los donativos, por no poder denominar a este conjunto como ingresos “extraordinarios” o “especiales” ya que existen estas denominaciones para otros ramos. Para más detalles, véase el cuadro 2 donde se expone el diagrama de la estructura fiscal novohispana durante el siglo XVIII.

Cuadro 2

ESTRUCTURA DEL INGRESO DE LA REAL HACIENDA DE NUEVA ESPAÑA

a) Ordinarios

- |                        |   |
|------------------------|---|
| 1) Masa Común          | <p><i>Directos:</i> tributos, lanzas, media anata secular, novenos, bienes, comunidades.</p> <p><i>Indirectos:</i> Casa de Moneda, apartado, diezmo, derechos oro, ensaye, cobre, vajilla, perlas, pólvora, afinación, alumbres; alcabalas, aguardiente, almojarifazgo, Armada Barlovento, avería, buques, caldos, pulperías, vino, grana, añil, vainilla, seda, aguardiente, pulques.</p> <p><i>Penas-confiscaciones:</i> comisos, confiscaciones, multas, embargos, espolios.</p> <p><i>Bienes de la corona:</i> tierras, salinas, minerales.</p> <p><i>Bienes mostrencos:</i> mostrencos.</p> <p><i>Empresas del Estado:</i> papel sellado, fábrica Palacio, oficios vendibles y renunciables, chancillería, cordobanes, censos, composiciones, tierras, sal, lastre, correo, nieve, gallos, aprovechamientos, factoría.</p> <p><i>Sin clasificación:</i> otros.</p> |
| 2) Pariculares:        | <p><i>Directos:</i> diezmos eclesiásticos, mesadas, media anata eclesiástica.</p> <p><i>Penas-confiscaciones:</i> Penas de Cámara.</p> <p><i>Sin clasificación:</i> subsidio eclesiástico, vacantes, bulas cruzada, sínodo misiones, fábrica, iglesia.</p>  |
| 3) Ajenos:             | <p><i>Directos:</i> inválidos, monte pío, medio real de ministros.</p> <p><i>Indirectos:</i> muralla, sisa, bebidas prohibidas, desagüe Huehuetoca.</p> <p><i>Mixtos:</i> fábrica pólvora, señoreaje.</p> <p><i>Penas-confiscaciones:</i> remisible a España, espolios.</p> <p><i>Bienes difuntos:</i> intestados.</p> <p><i>Empresas del Estado:</i> depósitos, asignaciones, productos, redención de cautivos, particulares.</p> <p><i>Sin clasificación:</i> California, temporalidades, hospital, mezcales, sisa.</p>   |
| 4) <i>Especiales:</i>  | <p>tabaco, naipes, azogue.</p>  |
| 5) <i>Juros/vales:</i> | <p>Banco Nacional de San Carlos, juros, amortización, consolidación.</p>  |

Cuadro 2 (*conclusión*)

---

b) Extraordinarios	1) Extra	<i>Extraordinario</i> : extraordinario. <i>Suplementos</i> : arbitrio extraordinario, subvención, suplementos.
	2) Plus	<i>Préstamos</i> : préstamos. <i>Imposición de capitales</i> : imposición de capitales. <i>Donativos</i> : donativos. <i>Especial</i> : Real Hacienda en Común.
c) Otras tesorerías	otras tesorerías.	
d) Transitorios	Cambio de platas. Depósitos.	
e) Ajuste cuentas	Alcance de cuentas. Buenas cuentas. Débitos atrasados. Existencia.	

---

## ESTRUCTURA DEL GASTO DE LA REAL HACIENDA DE NUEVA ESPAÑA

---

a) Perpetuo [gastos generales]	General y sueldos Guerra Situados
b) Temporal [transitorios adscritos a cada ramo por disposición soberana].	
c) Particular [de administración y permanentes adscritos a cada ramo].	
d) Real Hacienda en Común.	
e) Débitos atrasados.	
g) Otras tesorerías.	

---

colonial por separado puesto que en la práctica eran un gasto compartido en buena medida por los ramos *ajenos y especiales* cuando eran superiores a los ingresos de la Masa Común, hecho que fue constante a partir de 1795, cuando se elevaron dichos gastos y decrecieron los ingresos ordinarios. Pos-

teriormente, a los precedentes gastos “perpetuos”, y a fin de calcular el gasto total general, hemos sumado los débitos atrasados y a partir de 1786, el nuevo ramo de *Real Hacienda en Común*, que, como se recordará, funcionaba en ciertas circunstancias como un ramo que reunía todos aquellos desembolsos o ingresos que no tuvieran una partida específica.

A fin de reproducir fielmente la estructura financiera de la Nueva España, hemos efectuado todos los cálculos estadísticos y el reordenamiento del material por computadora, mediante los programas *Lotus* y *Harvard-Graphics*. La utilización de una matriz de datos de doble entrada nos ha permitido ir verificando la exactitud de los cálculos realizados e ir eliminando los problemas de “doble contabilidad”, pagos por compensación entre distintas tesorerías, alcance de cuentas, débitos atrasados, existencias, depósitos, etc. (Véase gráfica 13.) No hemos considerado oportuno deflactar los totales, convirtiéndolos en valores constantes en vez de corrientes, debido a que nuestro objetivo es hallar la relación entre el comportamiento de los distintos tipos de ingresos y distintas clases de gastos, antes que la utilización de estas cifras como indicadores económicos.

De la información cuantitativa así calculada se pueden extraer varias conclusiones. Debido a la escasez de espacio, señalaremos tan sólo las más importantes.

En líneas generales se pueden establecer tres grandes épocas: *a*) una primera que va desde 1750 hasta 1780 en la que los ingresos netos y el gasto total aumentan suavemente de forma paralela casi constante; *b*) una segunda época comprendida entre 1781 y 1795 en la que los ingresos netos y los gastos perpetuos (administración general, virreinato, guerra y situados) tienen una clara tendencia a la baja, mientras que los gastos temporales y particulares (administración, rentas y gastos comprometidos) aumentan comparativamente de forma clara, y *c*) un último periodo comprendido entre 1796 y 1816 (momento en el que como consecuencia de las guerras de independencia se corta la información) en el que el ingreso neto asciende de forma casi vertical, al mismo tiempo que lo realiza el conjunto del gasto. Analicemos con más detalle cada uno de los periodos.

*Periodo 1750-1780*

Durante este periodo se observan las siguientes características:

1) El ingreso neto corre paralelo al ingreso bruto, lo que significa que existía una relación constante entre los ingresos y los gastos de administración (véase gráfica 4). En otras palabras, el aumento del ingreso bruto estaba acompañado por un aumento de la misma proporción en el gasto. Al no haber alteración de la estructura del ingreso y del gasto, pareciera como si el leve incremento de ambos estuviera reflejando, aparte de las evidentes mejoras administrativas como consecuencia de la creación del Tribunal de Cuentas en 1776, el lento proceso inflacionario ascendente de la centuria (recuérdese que las cifras que hemos manejado son en valores corrientes y no en constantes), así como un aumento en la actividad económica general.

2) La fuente principal del ingreso neto total es el ingreso ordinario, correspondiendo al extraordinario sólo pequeñas cantidades en términos comparativos (véanse gráficas 5 y 7). Si observamos ahora más de cerca la composición de los ingresos ordinarios durante este periodo, comprobamos que están compuestos mayoritariamente por los de la Masa Común (véase gráfica 6). Todo ello significa que los ingresos particulares, ajenos y especiales no desempeñan un papel importante en la financiación de la estructura virreinal. Sólo cobran una función especial en los periodos bélicos de los años sesenta [Guerra de los Siete Años (1754-1762)], en los que el gasto militar se aumentó por encima de lo normal. En otras palabras, había un equilibrio entre ingresos y gastos que no llegaba a romperse en los periodos de crisis. Los ingresos ordinarios financiaban los costos de la empresa colonial, por lo que no es casual que los denominados ingresos “plus” ni siquiera aparezcan en este periodo. Los mínimos ajustes de contabilidad existentes demuestran el orden fiscal que se logró durante dicha época.

3) Los gastos perpetuos ocupan el porcentaje más amplio del gasto total, y dentro de éste los gastos bélicos son los más

importantes (véanse gráficas 13 y 15). Ello quiere decir que, permaneciendo más o menos estables los gastos de administración (temporal y particular), los ajustes del déficit se realizaban a través del control de los gastos de guerra.

### *Periodo 1781-1795*

Durante el segundo periodo, el comportamiento financiero de las tres décadas anteriores varía completamente. En líneas generales, los ingresos totales netos y los gastos generales perpetuos (administración general del virreinato, guerra, situados) descienden, al mismo tiempo que los gastos de administración y anexos de los ramos *temporales* y *particulares* aumentan. Veámoslo en detalle:

1) Los ingresos ordinarios, que siguieron actuando como la fuente más importante del ingreso, descendieron a lo largo de esta etapa, mostrando caídas bruscas, que se fueron haciendo más graves, como las de 1782, 1784, 1786, 1787, para terminar con el preocupante descenso de 1795-1796, momento en el cual los ingresos ordinarios netos se redujeron a un poco más de un millón de pesos (véase gráfica 5). Ello se debió no tanto a una disminución de los ingresos brutos cuanto fundamentalmente a un aumento en los gastos de administración (*gasto temporal y particular*), demostrándose que, pasado un límite, los beneficios netos obtenidos eran decrecientes (véanse gráficas 12, 13, 14 y 15). Cada nuevo peso añadido a la canasta fiscal suponía un gasto superior que reducía los ingresos netos. Para desgracia de los reformistas, no acabaron aquí los problemas, ya que a partir de 1786 y hasta el año de 1795, la Real Caja de México tuvo que financiar con cantidades importantes la creación de las nuevas cajas reales (Chihuahua en 1785; Michoacán en 1788; Puebla en 1789; Oaxaca en 1790 y Saltillo en 1794) y la puesta en marcha a partir de 1786 de lo que demostró ser el costosísimo sistema de las intendencias. Durante estos años, las cajas provinciales, en vez de bombear recursos a la caja matriz de función para la que habían sido creadas en teoría, absorbieron cantidades importantes de numerario

procedentes de la ciudad de México (véase gráfica 10). Ello quiere decir que la capital del virreinato financió los costos del reordenamiento administrativo provincial en vez de actuar como receptora de beneficios netos.

2) El gobierno colonial, liderado por José de Gálvez desde la Secretaría de Indias en la metrópoli hasta 1787, y a fin de financiar las costosas reformas político-administrativas borbónicas (recuérdese que es la época de introducción del sistema de intendencias, la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas —se crean en 1776 y se modifican sucesivamente en 1785, 1787, 1792, 1804 y 1812— y cuando se incorporan las más importantes novedades administrativas) y ante la caída de los ingresos netos ordinarios y el aumento creciente de los gastos de administración (*gasto temporal y particular*), trató desesperadamente de acrecentar los ingresos netos: a) creando nuevos ramos, tales como los *especiales* (tabaco, naipes y azogue); b) fortaleciendo los ingresos extraordinarios (*extraordinarios, suplementos, préstamos, imposición de capitales, donativos y especiales*), y c) disminuyendo los gastos perpetuos.

Los ingresos netos de los ramos *especiales* comenzaron a ocupar un puesto importante, alcanzando en algunos años (1781-1785) casi el 50% de los ingresos ordinarios (véase gráfica 6). Sin embargo, esta bonanza no fue muy duradera, ya que a partir de 1785 comenzaron a decrecer dichos ingresos de forma acelerada.

Por su parte, los ingresos extraordinarios netos y en especial el ramo del mismo nombre (*extraordinario*) aumentaron notablemente a partir de 1779, pero, al igual que los anteriores, volvieron a disminuir a partir de 1785 (véanse gráficas 7 y 8). El recurso excepcional de obligar a las élites americanas a la contribución directa del costo colonial demostró no tener buena acogida, ya que tan sólo en 1782 hubo un ingreso neto importante (3 656 116 pesos) en calidad de préstamo, para posteriormente rendir este ramo incluso beneficios negativos. Por su parte, los ingresos por concepto de *donativos e imposiciones de capitales* fueron mínimos (véase gráfica 9). El gobierno reformista metropolitano no lograba arrancar recursos extra de las élites americanas, que se resistían a financiar la nueva política colonialista borbónica.



El gasto perpetuo y en especial el bélico, que había ascendido preocupantemente entre 1779 y 1785, se restringió casi al 100 %, cayendo de forma vertical las inversiones en defensa (disminuyen a menos de medio millón de pesos a partir de 1794) (véanse gráficas 13 y 15). Como se recordará, dada la estructura del gasto en el periodo anterior, la reducción del gasto bélico era la única forma de ajustar el déficit.

Sin embargo, todos estos recursos no fueron suficientes ni mantuvieron la constancia necesaria para soportar el creciente déficit ocasionado por los gastos administrativos que se septuplicaron entre 1774 y 1790 (véase gráfica 14).

3) Desde el punto de vista fiscal general metropolitano, esta época puede parecer un fracaso, pero desde la perspectiva del conjunto de la economía novohispana, puede interpretarse como una época en la que el gasto administrativo recayó dentro de las fronteras virreinales, con lo que se incrementó el consumo. La disminución en las exportaciones oficiales de plata realizadas por la Real Hacienda hacia la metrópoli entre 1780 y 1795<sup>35</sup> demostraba el incremento del remanente en el virreinato (véase gráfica 18). Desde esta óptica, habría que comenzar a repensar si el cambio de rumbo de la política borbónica no acabó beneficiando precisamente a las élites americanas en vez de a la metrópoli, al convertirse las reformas en un potente mecanismo de redistribución del ingreso. Los beneficios succionados por la Real Hacienda, en vez de remitirse a la Península, se redistribuyeron en un alto porcentaje en el virreinato, favoreciendo a grupos sociales muy concretos, como los receptores de los salarios de los nuevos puestos administrativos, los firmantes de las nuevas contrataciones de abastecimiento a las tropas (comida y vestimenta), de obras públicas (empedrado, alumbrado, carreteras, puentes, puertos, etc.), o los seleccionados para disfrutar monopólicamente de las nuevas producciones como el tabaco, o del transporte del azogue, por citar sólo algunos ejemplos clásicos. No es casual, por tanto, que las élites americanas, si se estaban beneficiando del aumento del gasto colonial, no vieran oportuno utilizar el mecanismo

<sup>35</sup> PÉREZ HERRERO, 1988, p. 187.

de los préstamos o los donativos (a fin de conseguir intereses a sus capitales, exenciones fiscales y un tratamiento político prioritario), así como tampoco protestar contra los incrementos de la presión fiscal, al haberse convertido la Real Hacienda en una potente maquinaria de redistribución del ingreso que incluso podían hasta cierto punto controlar.

Este importante aspecto de las relaciones político-financieras entre la metrópoli y las élites americanas quedaba totalmente escondido al manejar los ingresos brutos en vez de los netos (véase gráfica 4). Por esta razón también las cifras de los ingresos “netos” calculadas por J. TePaske no muestran una caída entre 1785 y 1795 sino una lenta recuperación (véase gráfica 17).

#### *Periodo 1796-1816*

Finalmente, durante el tercer periodo, las relaciones entre las distintas variables de la composición del ingreso y el gasto y de ambas entre sí volvieron a cambiar.

1) Se observa que el ingreso neto ordinario disminuyó a partir de 1799, después de haber presenciado un importante aunque pasajero aumento durante los años 1797-1798, quizás debido a la introducción de alguna novedad contable, mientras que los ingresos extraordinarios “plus” aumentaron de forma espectacular a partir de 1798 (véanse gráficas 5 y 8). Como consecuencia del comienzo de la guerra, las imposiciones especiales (*suplementos*) destinadas a financiar el gasto bélico aumentaron sensiblemente y de forma ascendente a partir de 1808.

Analizando el comportamiento de los ingresos ordinarios netos con más detalle, se puede detectar que los pertenecientes a la *Masa Común*, después de una crisis profunda en 1795-1796 y un rápido ascenso en 1797-1798 (ambos procesos quizás reflejen variaciones en la contabilidad), mostraron una clara tendencia decreciente. Por su parte, los ingresos *particulares* (destinados a sufragar los gastos eclesiásticos), después de un inexplicable ascenso en 1797-1798 (suben de

una media de dos a diez millones de pesos anuales), se mantuvieron prácticamente estables con una ligera inclinación al alza, muy posiblemente reflejo del proceso inflacionario. Los ingresos *especiales* (azogue, tabaco y naipes), después de las pérdidas netas de los años 1795 y 1796, ocasionadas por un aumento de los gastos de administración del ramo, ascendieron en 1798-1802 para posteriormente descender hasta casi desaparecer, debido esta vez a la disminución en los ingresos brutos antes que a una elevación en los gastos de administración. Los ingresos *ajenos* (aquellos que aunque no pertenecían al patrimonio real, eran protegidos y administrados como bienes públicos por el rey, estando su producto comprometido de antemano) fueron los únicos que tendencialmente ascendieron de forma clara hasta 1808, momento en el cual comenzaron a descender debido a la convulsión política (véase gráfica 6).

De lo anterior se puede concluir que la capacidad de extracción de beneficios fiscales netos por parte de la corona disminuyó globalmente durante este tercer periodo. Los ingresos brutos ascendieron como reflejo del movimiento económico, el aumento de la presión fiscal y el proceso inflacionario, pero, a la vez, los gastos administrativos (*temporales y particulares*) crecieron a un ritmo superior, comiéndose los beneficios (véase gráfica 14). Sólo en el caso de los *ajenos*, los ingresos netos fueron ascendentes debido a que los gastos de administración no aumentaron con la misma rapidez. Resulta irónico comprobar que los ingresos netos ordinarios descendieran cuando la economía novohispana estaba pasando, según la interpretación tradicional, por sus mejores momentos.

2) Se observa que la corona, ante la disminución de estos ingresos y el importante déficit fiscal, optó por: *a*) pedir ayuda a las élites latinoamericanas en forma de préstamos forzosos o voluntarios para financiar el déficit; *b*) jugar con la deuda pública prometiendo intereses a todo aquel que quisiera invertir sus ahorros; *c*) imponer cargas suplementarias una vez que comenzaron los problemas bélicos; *d*) invertir las relaciones entre la Caja de México y las provinciales para conseguir transformar el balance negativo en positivo, y

e) tratar de reducir en lo posible los gastos. Veamos cada punto con más detalle.

Analizando la evolución global de los ingresos, se puede comprobar fácilmente que, como se dijo anteriormente, fueron los extraordinarios, y más concretamente los *préstamos* y la *imposición de capitales*, los responsables del ascenso en el ingreso global neto (véanse gráficas 5, 7, 8 y 9). Precisamente aquí reside una de las importantes diferencias entre nuestros cálculos y los ofrecidos por J. TePaske (véase gráfica 17). Al incorporar nosotros estos ingresos (*préstamos e imposición de capitales*) que, como acabamos de ver, fueron de capital importancia durante este periodo, nuestros totales son más elevados por lo general que los ofrecidos por aquél. La corona optó por financiar el déficit con un dinero fácil y rápido, aunque es verdad que para ello tuvo que pagar un alto costo político como fue la concesión de exenciones y tratamientos prioritarios. Las élites novohispanas aprovecharon la oportunidad de captar los favores metropolitanos, al mismo tiempo que invertir sus capitales, beneficiarse de la deuda pública, y reconquistar la autonomía política que la administración de Gálvez había intentado arrebatar en el periodo anterior. Queda por resolver por qué las élites novohispanas decidieron colaborar en el financiamiento del déficit a partir precisamente de 1798, pero todo parece indicar que debió de ser como resultado, por una parte, de las variaciones en sus intereses, así como del cambio en las condiciones ofrecidas por la administración metropolitana. En el momento en que, como ha señalado Coatsworth<sup>36</sup> la rentabilidad de la producción minera comenzó a descender por el aumento en los costos de producción y la caída del valor de la plata en los mercados internacionales, las élites financieras novohispanas comenzaron a descubrir que el juego del agiotismo podía ser un recurso alternativo, favorecido además por la tradicional concepción de la "seguridad del Estado".<sup>37</sup>

Paralelamente, si bien durante el periodo del gobierno de Carlos III se había tratado de manejar los asuntos america-

<sup>36</sup> COATSWORTH, 1986.

<sup>37</sup> PÉREZ HERRERO, 1988 p. 206.

nos desde una posición de fuerza sin otorgar demasiadas concesiones, esta situación cambió radicalmente durante el gobierno de Carlos IV. Recuérdese, por ejemplo, que una vez muerto (1787) José de Gálvez, ministro de la Secretaría de Indias, la política colonial cambió de signo, al pasar los asuntos americanos a ser tratados en cada una de las secretarías correspondientes (Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Hacienda). Muy posiblemente, la situación creada por el cierre del comercio atlántico entre 1797 y 1804 debido a la guerra contra Inglaterra sirvió a las élites locales latinoamericanas para ganar un alto margen de autonomía económica al poder utilizar el sistema del comercio de “neutrales”. A ello se añadió que en 1796 se concedió a los comerciantes americanos la libertad de expedir navíos por su cuenta en dirección a la Península. Ésta era en la práctica una legalización velada de un régimen de comercio libre real, bastante más benigno y en absoluto ficticio para los intereses americanos, como había sido el anterior Reglamento de Libre Comercio de 12 de octubre de 1778, oficialmente extendido a la Nueva España en 1789.

En definitiva y sea cual sea la explicación, el hecho incontestable es que las élites americanas decidieron colaborar en la financiación del déficit colonial, asunto que antes habían eludido. Es evidente que las relaciones existentes del contrato colonial variaron en este periodo, en contra de lo manifestado tradicionalmente, en favor de los intereses americanos. Una vez que las élites novohispanas comprobaron que habían logrado alcanzar un importante grado de autonomía económica y política, la distancia hacia la transición a la independencia se había acortado.

Como un recurso paralelo para reducir el déficit, la corona trató de invertir la relación existente entre la Caja de México y las provinciales sufragáneas, a fin de intentar que fueran aquéllas las que bombearan recursos a la capital y no al contrario, como había sido la práctica hasta entonces (véase gráfica 10). No obstante, si descontamos la breve experiencia de 1797, no se lograría cosechar frutos sino hasta 1803, momento en el que finalmente la Caja de México comenzó a recibir recursos monetarios netos de las sufragá-

neas. En definitiva, se lograba que las provincias financiaran los desajustes fiscales de la ciudad de México. Desde este punto de vista, no sería casual que se fuera creando un resentimiento anticentralista que explotaría con violencia en las guerras de independencia y que sería utilizado con distintos fines durante la primera mitad del siglo XIX.

Como un último medio de ampliar los recursos extraordinarios, una vez que los movimientos independentistas comenzaron, se aumentó la presión fiscal, incrementando viejos impuestos o creando otros nuevos (*suplementos*, véase gráfica 8).

Con respecto a la política de control del gasto, otra de las medidas para reducir el déficit, se puede comprobar que fue una batalla perdida en buena medida de antemano. Dentro de la estructura general del gasto, se observa claramente que mientras el *perpetuo* y el *temporal-particular* pudieron ser controlados hasta cierto punto y salvando las excepciones de algunos años, el nuevo gasto de la *Real Hacienda en Común* se disparó aparentemente de forma descontrolada a partir de 1797 (véase gráfica 13). Antes de pasar a analizar con detalle cada uno de los respectivos comportamientos, hay que subrayar que es sumamente complicado establecer con precisión cualquier interpretación sobre las variaciones del gasto en este periodo, debido precisamente a la aparición del nuevo ramo de la *Real Hacienda en Común*. Al cumplir en parte, como se explicó anteriormente, la misma función que el antiguo ramo de *extraordinario*, es decir, incluir ingresos o gastos para los cuales no existía ramo, es prácticamente imposible saber cuál fue el destino de este gasto manejando los resúmenes de las cuentas de la Real Hacienda. Muy posiblemente la corona, a fin de conseguir una mayor autonomía en el manejo de la Real Hacienda, prefirió crear este ramo en el que los gastos y los ingresos no fueran interdependientes unos de otros, es decir, cada ingreso no tuviera adscrito un gasto específico. El hecho de que el porcentaje más amplio de los ingresos fuera de carácter extraordinario (que no tenían unos gastos adscritos de antemano) facilitó este proceso. El resultado es que hay que preguntarse si la falta de aumento de los gastos *perpetuo* y *temporal-particular* se derivó

del crecimiento del gasto en la *Real Hacienda en Común*, o dicho de otro modo, si el aumento de este último no estuvo conectado con la disminución de los anteriores. De momento es imposible, con la información existente, responder a estas preguntas.

El gasto total *perpetuo* pudo ser controlado hasta 1805, momento en el cual creció de forma clara para no volver a reducirse hasta 1810 (véase gráfica 15). En contra de lo que pudiera pensarse en un principio, los gastos globales de guerra se mantuvieron bajos hasta 1807 en que se duplicaron. Los gastos de *situados* (envíos de circulante a otras administraciones deficitarias, como la Comandancia General de las Provincias Internas de la Nueva España, el mundo antillano y circuncaribe y las Filipinas) aumentaron sensiblemente entre 1796 y 1808, precisamente en los momentos en que los ingresos ordinarios estaban tendencialmente descendiendo. En consecuencia, podría plantearse que las obligaciones de la Hacienda novohispana con respecto a otras regiones imperiales ayudó a ensanchar el déficit del virreinato, que sería aprovechado por sus élites en su propio beneficio, como vimos. Por su parte, los gastos generales de la administración pudieron ser controlados hasta el periodo 1802-1809, en que se multiplicaron por cinco en promedio.

El gasto total *temporal* y *particular* (no hace falta recordar que siempre estamos manejando las cifras en valores corrientes) mostró una clara tendencia al alza, aunque con fuertes oscilaciones anuales, como los aumentos de 1796-1799, 1802, 1804 y 1808-1809 (véase gráfica 14). La fecha de 1808 se explica fácilmente, ya que las nuevas condiciones políticas elevaron los gastos totales y por tanto los costos administrativos. La de 1804 podría entenderse por los costos de la Consolidación de Vales Reales. Sin embargo, las de 1796-1799 y la de 1802 resultan más difíciles de explicar.

El gasto de la *Real Hacienda en Común* apareció repentinamente en 1797, doblando o triplicando, según los años, a los restantes gastos (véase gráfica 13). Partiendo de la comentada dificultad del análisis de este gasto y de su conexión con los restantes, se puede observar un paralelismo entre la evolución del gasto de la *Real Hacienda en Común* y la curva de

los ingresos extraordinarios (véase gráfica 7). En definitiva, no parece haber ninguna duda de que los nuevos gastos de finales del periodo colonial se financiaron con recursos extraordinarios.

3) Al parecer, y según incluso los cálculos más conservadores, encubridores del proceso de desatesorización que comenzó a sufrir la Nueva España a partir de la década de 1790,<sup>38</sup> las extracciones oficiales de circulante realizadas por la Real Hacienda aumentaron sensiblemente a partir de 1795 (véase gráfica 18). En este caso las diferencias tan fuertes entre unos y otros se explican por la situación del comercio marítimo, ya que cuando las condiciones bélicas así lo exigían, los caudales se retenían a la espera de mejores momentos, como se comprueba precisamente por las cifras de *existencias*, cuyos máximos coinciden exactamente con aquellos años en que las extracciones se postergaron (véase gráfica 10).

Esta relación entre ingresos netos y exportaciones de circulante por parte de la Real Hacienda muestra claras diferencias con el periodo anterior, cuando, como se recordará, puntualizamos que un importante porcentaje del gasto se realizó en la Nueva España. Las consecuencias de este cambio fueron importantes, ya que si por una parte ayudó a vigorizar el proceso de desatesorización, por otra parte mostró a las élites locales novohispanas que: *a*) una buena parte del monto total de sus préstamos eran exportados para ser invertidos en otras regiones americanas (*situados*) o en la metrópoli, pero no en el virreinato, como era en el pasado, y *b*) que a cambio de los préstamos, la corona hipotecaba en garantía unos ramos como los *especiales* (azogue, tabaco y naipes) que claramente tenían unos ingresos a la baja. Si a ello le sumamos, como demostrara Coatsworth<sup>39</sup> que el cre-

<sup>38</sup> Hemos utilizado los cálculos más bajos de las exportaciones de circulante oficiales realizadas por la Real Hacienda, como son los que se incluyen en el documento denominado *Icaza: AHH (México)*, pp. 395-397 y 397-399. Un comentario extenso sobre esta fuente y la reproducción cuantitativa de sus series puede verse en PÉREZ HERRERO, 1988, pp. 165-194.

<sup>39</sup> COATSWORTH, 1982.



cimiento económico global más intenso del virreinato se produjo en la primera mitad del siglo XVIII y no a finales de siglo, estaremos en disposición de valorar las consecuencias de las transformaciones entre las relaciones ingreso-gasto-exportaciones descritas. El resultado no se hizo esperar. A partir de 1804, los recursos obtenidos por préstamos voluntarios comenzaron claramente a descender. La corona, ante las urgencias del déficit, no dudó, aunque consciente de las consecuencias que ello conllevaba, en utilizar los capitales eclesiásticos, declarando la Consolidación de Vales Reales, y en imponer préstamos obligatorios.<sup>40</sup> Así, a partir de 1805, y evidentemente antes de 1808, momento del vacío de poder ocasionado por la famosa abdicación de Bayona, tanto las élites financieras novohispanas como los máximos representantes eclesiásticos se pusieron claramente en contra de la política metropolitana. La ocupación de España por Napoleón y la ausencia de monarca en 1808 fue, de este modo, la gota que derramó el vaso, antes que el origen de un proceso, como se ha venido interpretando tradicionalmente. Cuando Gabriel de Yermo, en la noche del 16 de septiembre de 1808, dio el golpe contra el virrey Iturrigaray, era evidente que el tradicional contrato colonial entre la corona, la Iglesia y las élites locales hacía tiempo que se había quebrado. En el momento en que la Iglesia y las élites comprobaron que ambas estaban en desacuerdo con la política metropolitana y, lo que es más importante, no la necesitaban para sus fines en tanto que maquinaria redistribuidora del ingreso, la independencia apareció como algo inevitable.

### CONCLUSIONES

Parece evidente que la tesis del crecimiento borbónico continuo y acelerado debe ser reconsiderada en función de la crítica de las cifras oficiales existentes. Una vez solucionados estos problemas técnicos, habrá que seguir ahondando en las causas del crecimiento y de las vinculaciones con las re-

<sup>40</sup> STEIN, 1983.

formas administrativas y políticas. De momento, para el caso de la Nueva España, se han comenzado a reinterpretar<sup>41</sup> las series oficiales existentes, alcanzándose resultados incuestionables, aunque evidentemente habrá que seguir trabajando en la superación de algunos detalles técnicos y de unificación de información, pero que no variarán en lo sustancial las conclusiones más importantes. Por estos trabajos sabemos ya que si deflactamos los totales oficiales de amonedación por los precios de la plata en los mercados internacionales, comprobamos que la producción de plata en el virreinato de la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII, medida en valores constantes (y no en valores nominales, valores corrientes o en kilogramos) no tuvo el ascenso espectacular que las cifras oficiales subrayan, sino que incluso descendió a finales de la época colonial antes de los movimientos de independencia y no como consecuencia de ellos.

También sabemos que la tasa más elevada del crecimiento económico, para el caso de la Nueva España, se produjo en la primera mitad del siglo XVIII y no en la segunda,<sup>42</sup> por lo que hay que modificar la tesis del reformismo como su causa, al menos en esta región. En resumen, no se puede seguir argumentando que el crecimiento económico fue constante, creciente y uniforme a lo largo del siglo XVIII para el conjunto del área latinoamericana, y que fue causado por la introducción de las medidas reformistas. Nuevos estudios regionales tendrán que ir redescubriendo las diferencias locales.

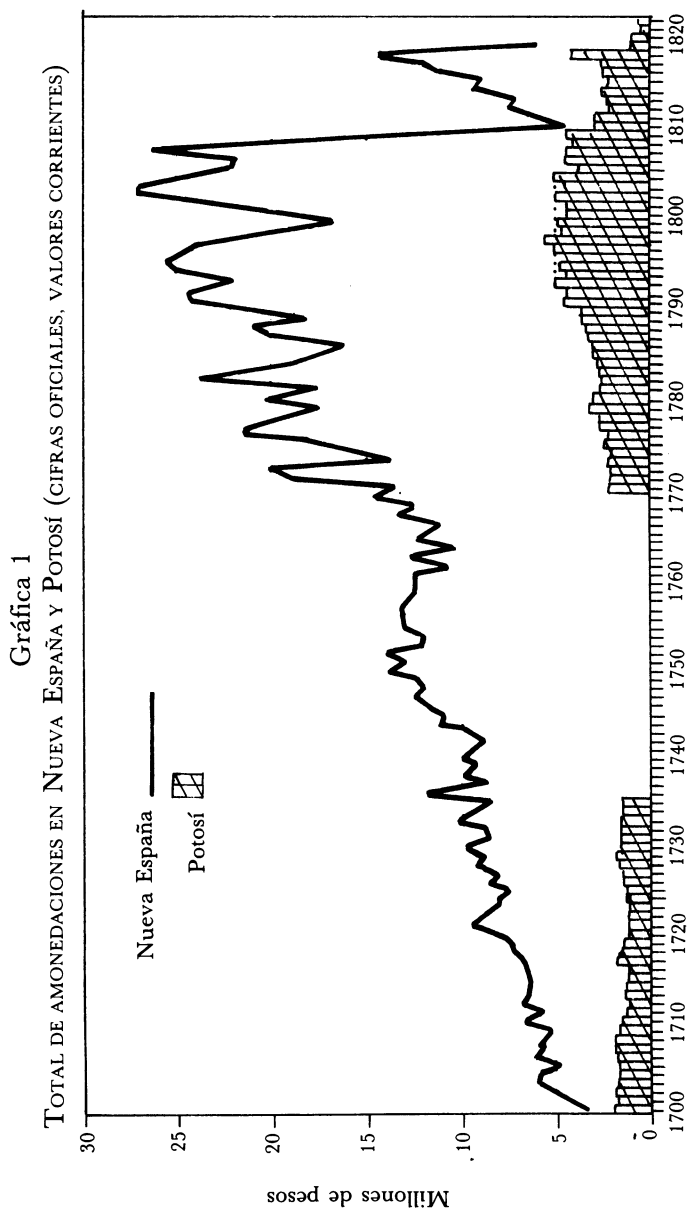
Respecto de las vinculaciones entre ingresos fiscales y vigorización de las estructuras imperiales, se puede comprobar, al menos también para el caso dado de la Nueva España, que las interpretaciones triunfalistas del mismo siglo XVIII y las liberales decimonónicas han venido sistemáticamente escondiendo comportamientos sociopolíticos bastante más complejos. Al analizar pormenorizadamente la estructura y evolución en las relaciones del ingreso y el gasto pú-

<sup>41</sup> COATSWORTH, 1978, 1982 y 1986; PÉREZ HERRERO, 1990.

<sup>42</sup> PÉREZ HERRERO, 1991.

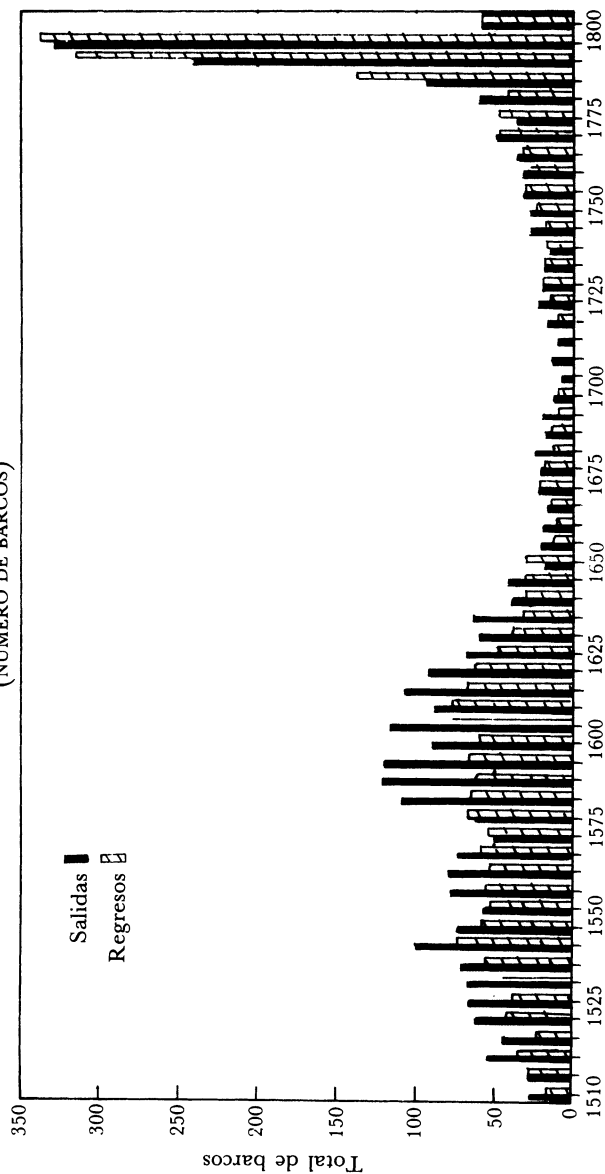
blicos del virreinato de la Nueva España, se descubre que, en contra de lo sostenido hasta la fecha, durante el periodo de 1780-1795 el porcentaje mayor de los beneficios netos de la complicada reforma administrativa y fiscal fueron a parar a las élites coloniales antes que al gobierno metropolitano. Los ingresos brutos aumentaron, pero al mismo tiempo y con más intensidad lo hizo el gasto público, pudiéndose comprobar que la Real Hacienda fue empleada por las élites coloniales en su provecho como una potente maquinaria redistributiva del ingreso. En el periodo posterior de 1796 a 1816, el déficit fiscal creado por el aumento del gasto y la reducción de los ingresos netos fue cubierto básicamente por la ayuda de los préstamos concedidos por las élites virreinales. Cuando los gastos comenzaron a realizarse fuera de las fronteras del virreinato y los ramos hipotecados como garantía de los préstamos fueron perdiendo valor debido al proceso inflacionario y al aumento de los costos administrativos, comenzaron a verse las desventajas de las relaciones con una metrópoli que ofrecía poco a cambio.

En esencia, parecería que el famoso éxito borbónico no alcanzó la intensidad “mítica” concedida por la historiografía tradicional y por lo tanto que la “fuerza” del gobierno metropolitano dependió en este periodo no tanto de su capacidad extractora de beneficios fiscales, sino más bien de la voluntad de las élites locales de “donar” recursos a cambio de protección económica y de la justificación política e ideológica de su estructura colonial. Las consecuencias interpretativas que se derivan son importantes, ya que se puede plantear entonces que si se dio un fortalecimiento de la estructura imperial, no fue tanto por la capacidad de control del gobierno metropolitano, cuanto por el compromiso de los grupos de poder indianos de mantener el *statu quo*. Élites, gobierno e Iglesia habían entrelazado tradicionalmente sus intereses a lo largo de todo el periodo colonial, equilibrio que los Borbones quebraron peligrosamente.

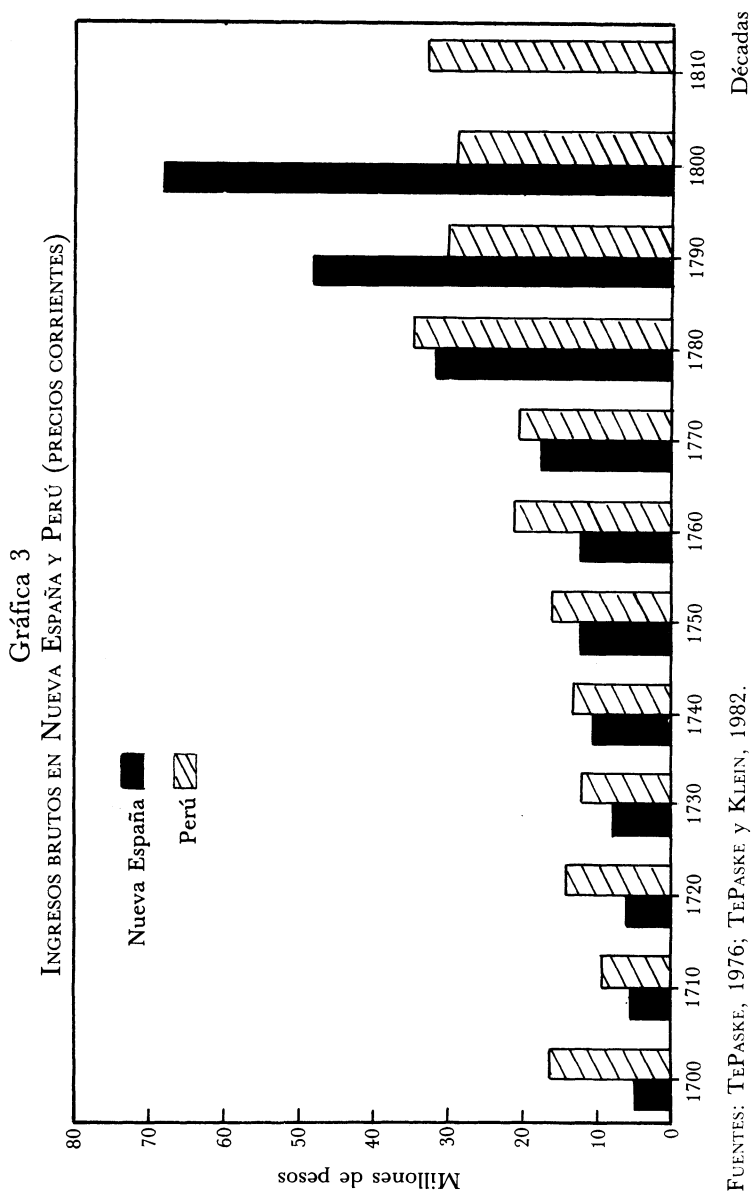


FUENTES: NE-PÉREZ HERRERO, 1988; POTOSÍ-FISHER, 1977; BAKEWELL, 1975.

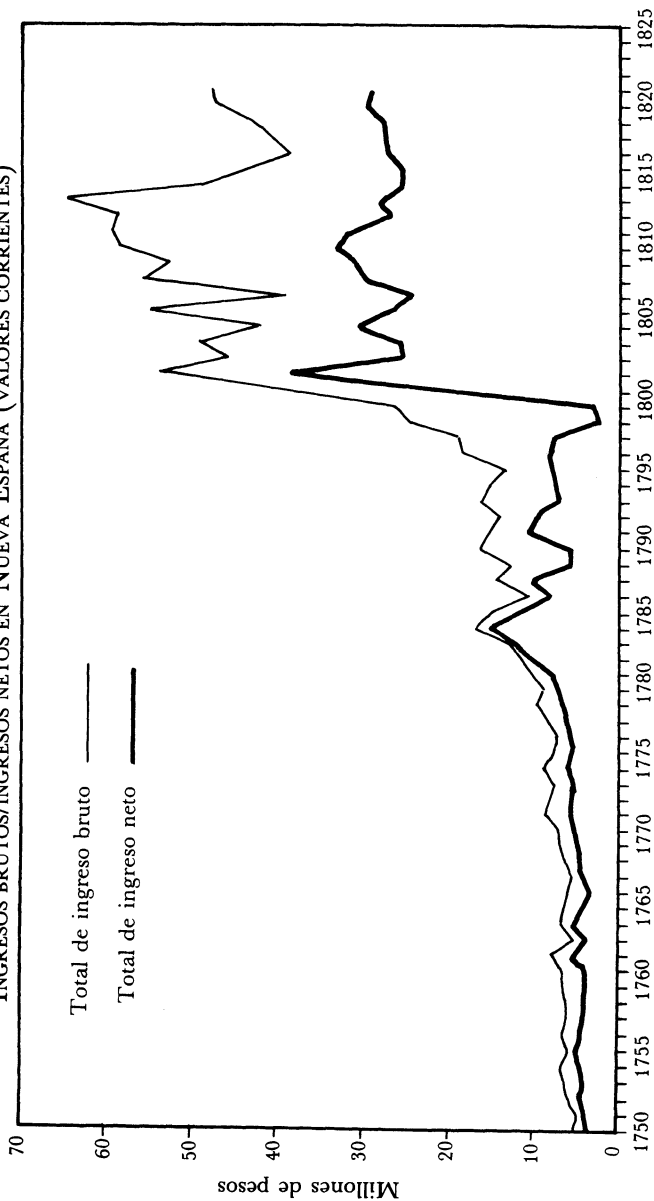
Gráfica 2  
 COMERCIO ATLÁNTICO ENTRE ESPAÑA-AMÉRICA LATINA  
 (NÚMERO DE BARCOS)



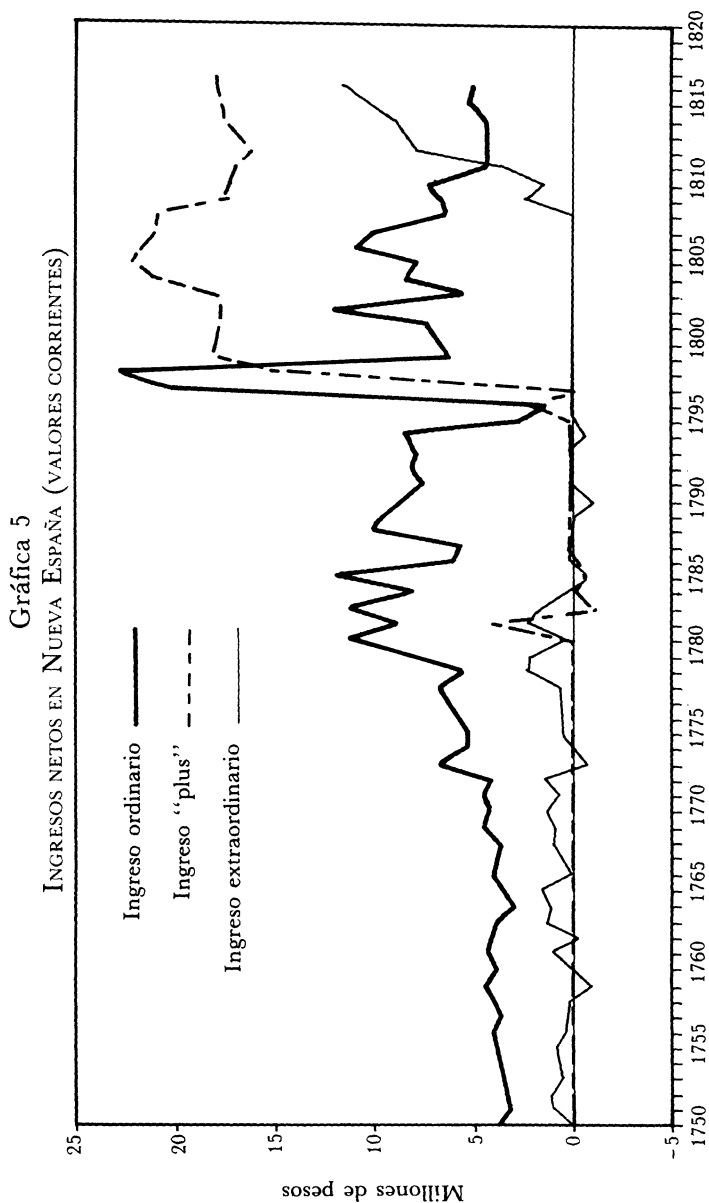
FUENTES: CHAUNU, 1959-1969; GARCÍA FUENTES, 1980; WALKER, 1979; GARCÍA-BAQUERO, 1976; FISHER, 1985.



Gráfica 4  
 INGRESOS BRUTOS/INGRESOS NETOS EN NUEVA ESPAÑA (VALORES CORRIENTES)



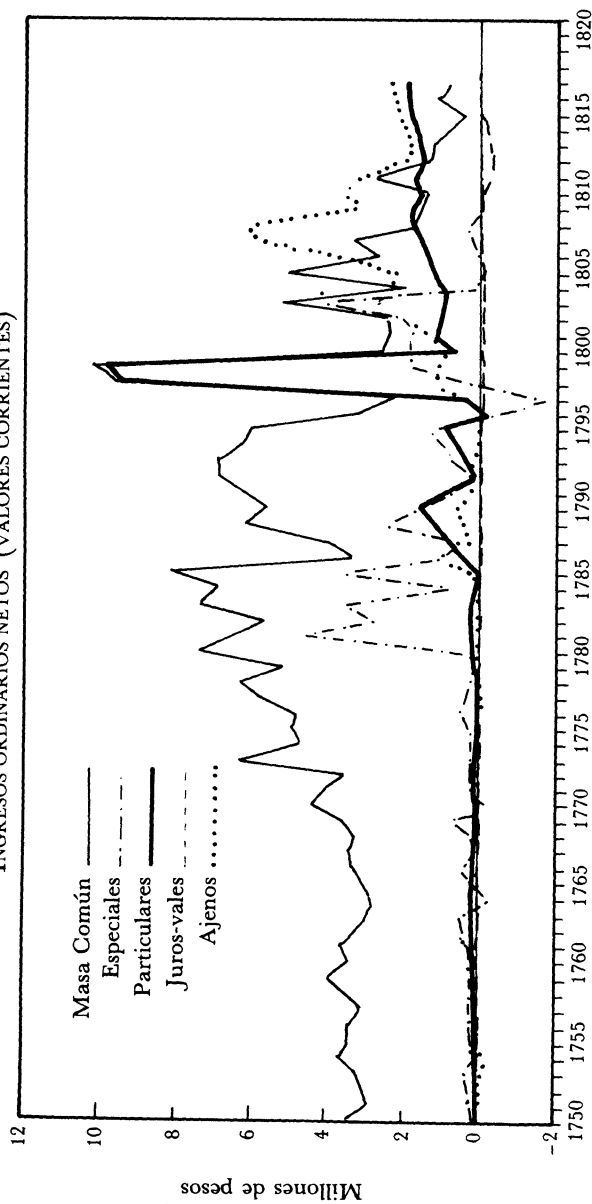
FUENTE: TEPASKE, 1976.



FUENTE: TEPASKE, 1976.

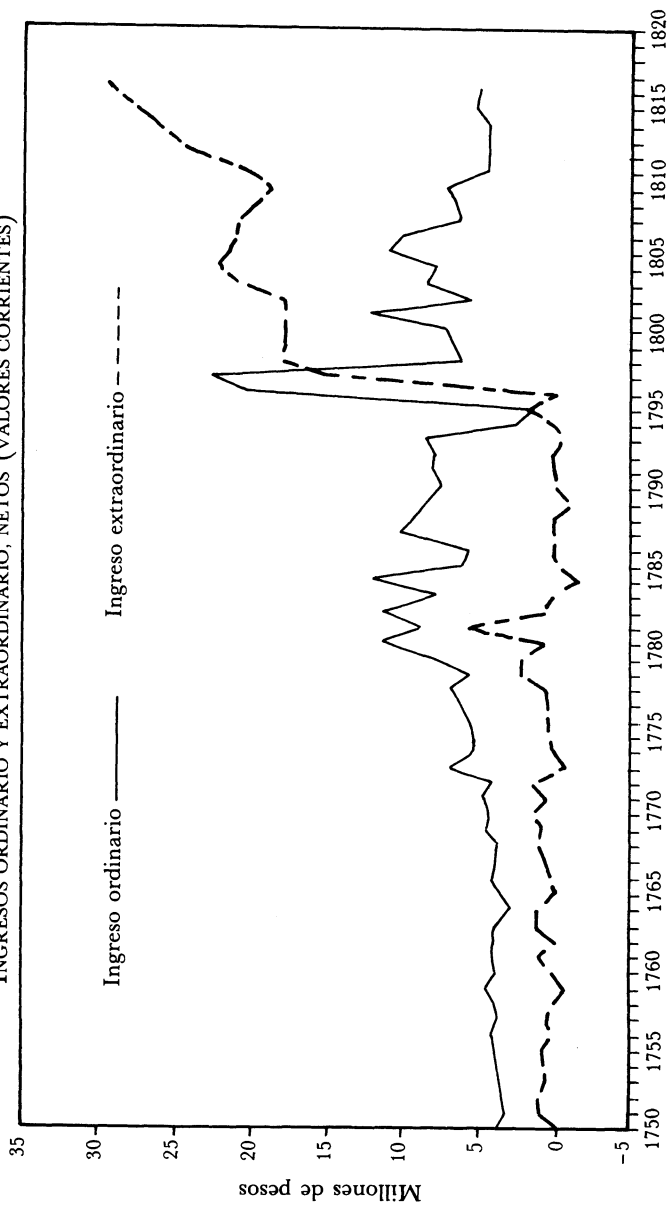


Gráfica 6  
INGRESOS ORDINARIOS NETOS (VALORES CORRIENTES)



FUENTE: TEPASKE, 1976.

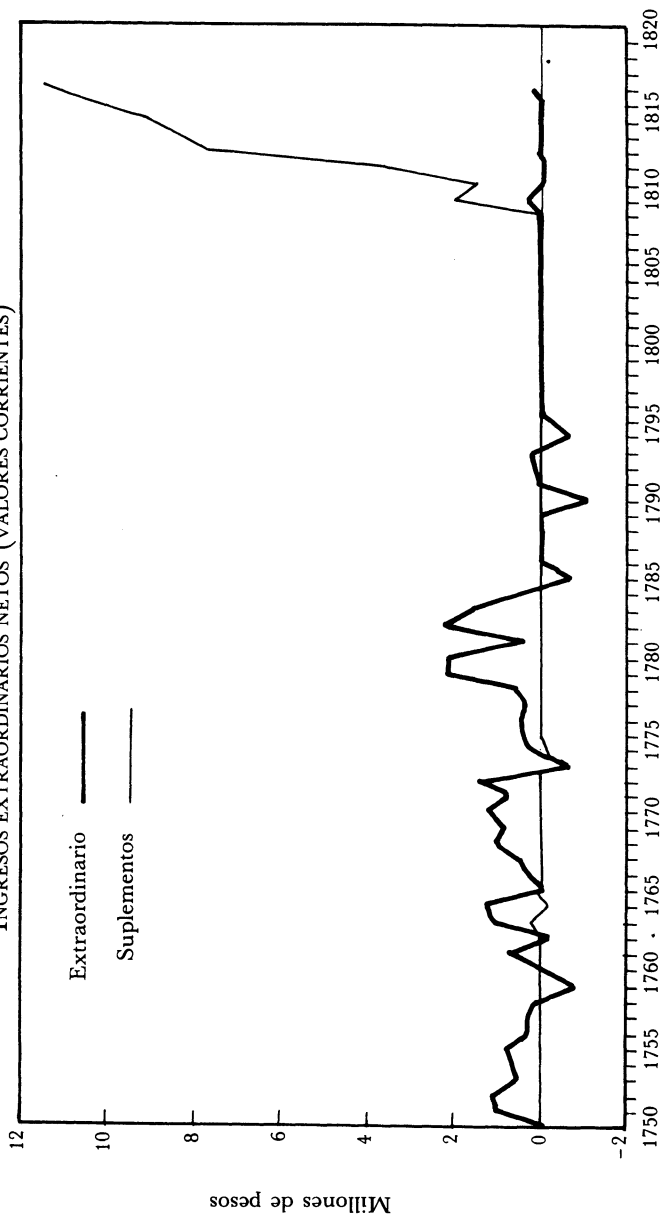
Gráfica 7  
 INGRESOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, NETOS (VALORES CORRIENTES)



FUENTE: TE PASKE, 1976.

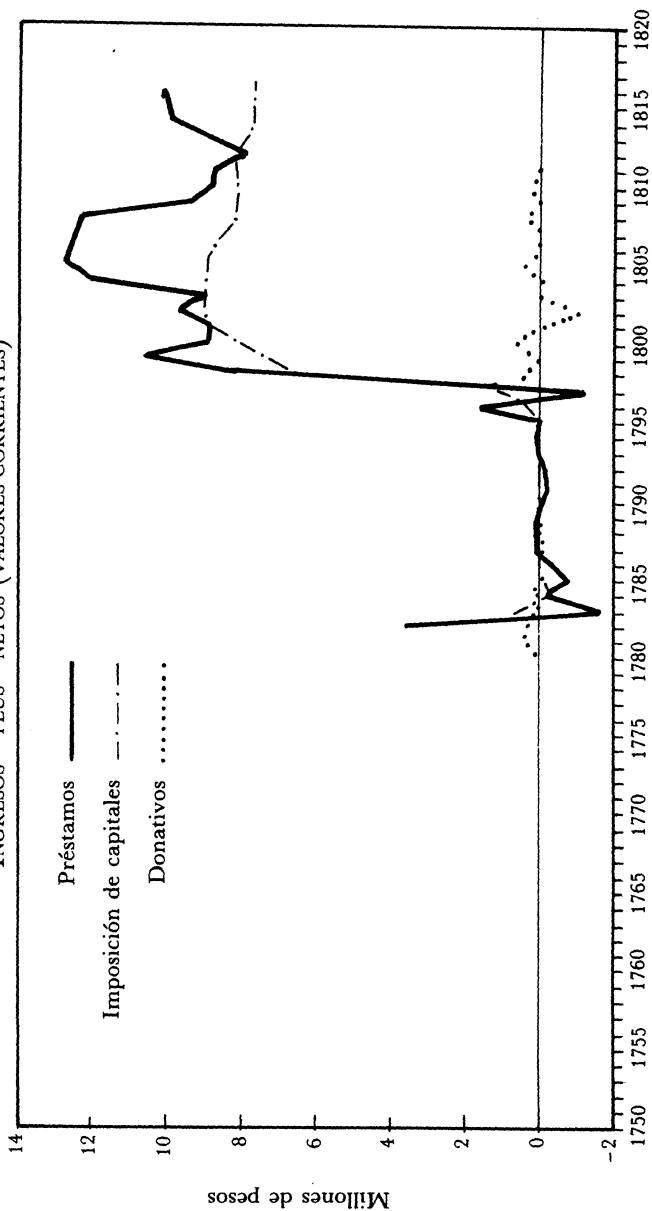
Gráfica 8

INGRESOS EXTRAORDINARIOS NETOS (VALORES CORRIENTES)



FUENTE: TEPASKE, 1976.

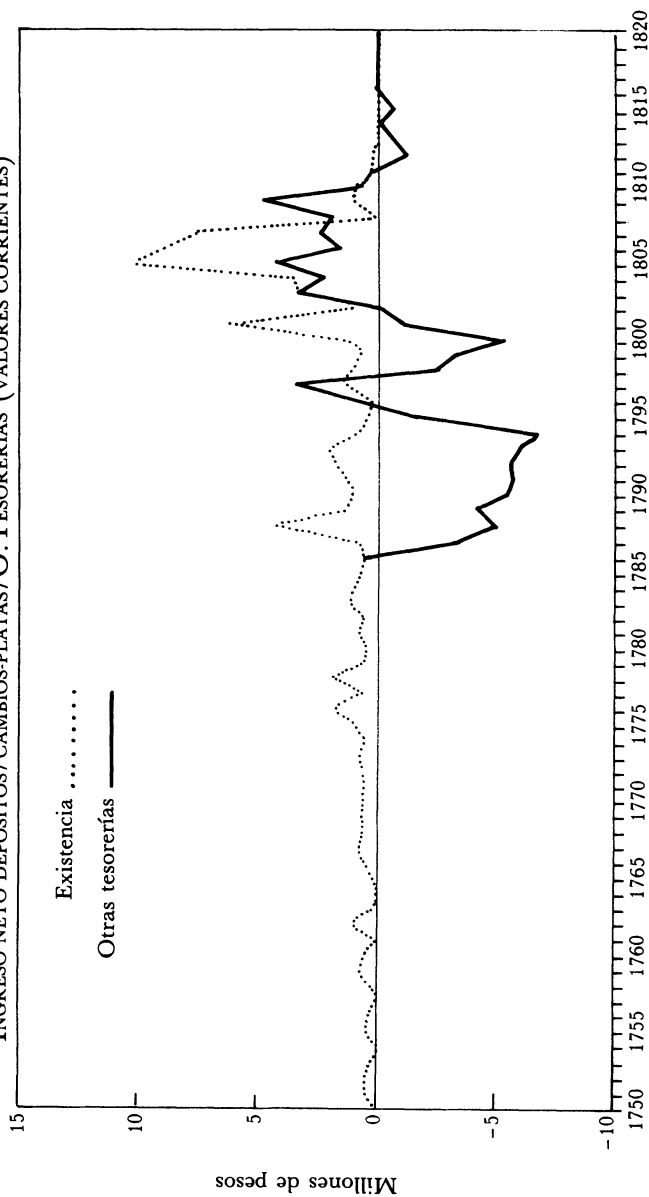
Gráfica 9  
INGRESOS "PLUS" NETOS (VALORES CORRIENTES)



FUENTE: TePaske, 1976.

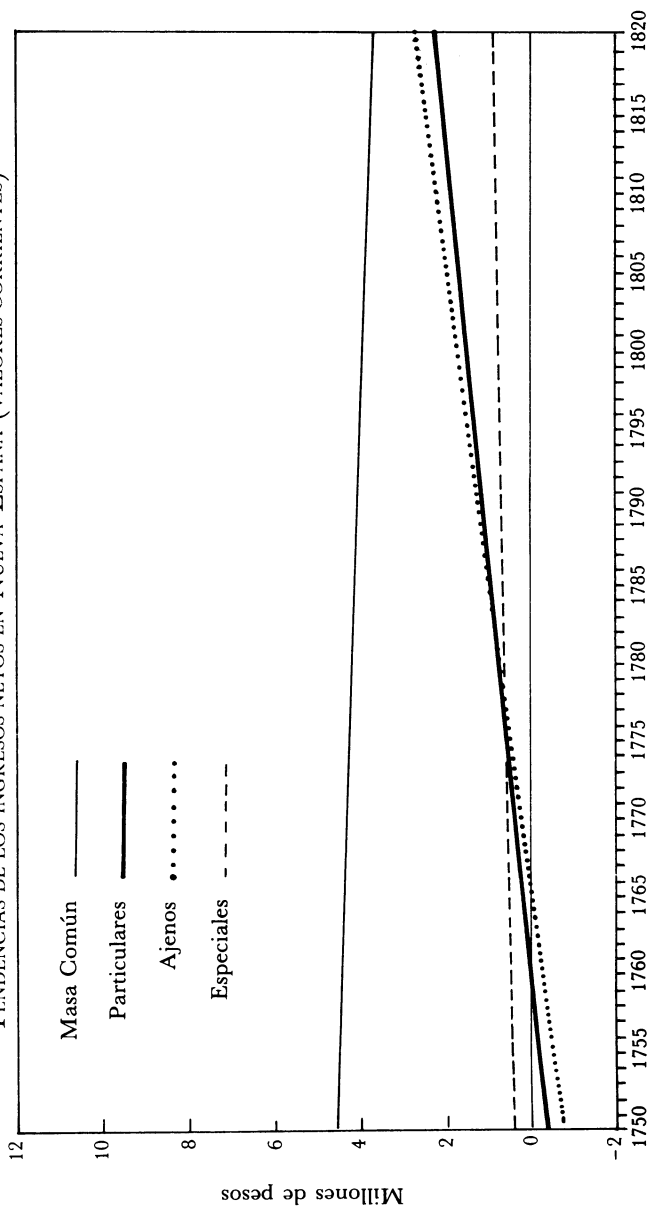
Gráfica 10

INGRESO NETO DEPÓSITOS/CAMBIOS-PLATAS/O. TESORERÍAS (VALORES CORRIENTES)



FUENTE: TEPASKE, 1976.

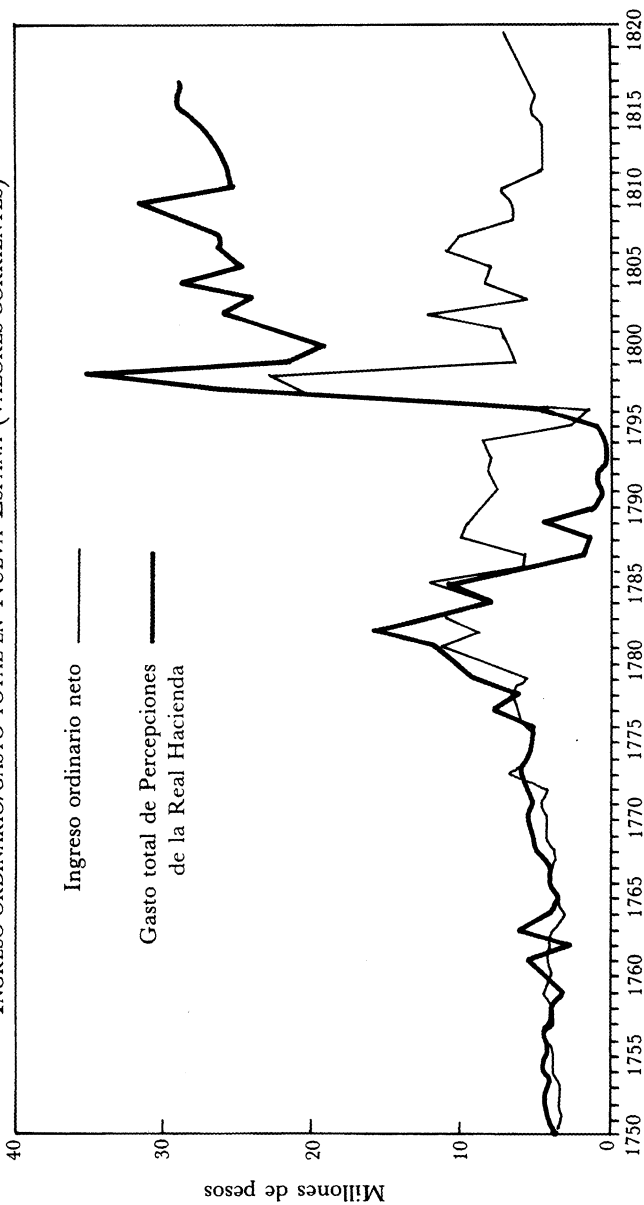
Gráfica 11  
TENDENCIAS DE LOS INGRESOS NETOS EN NUEVA ESPAÑA (VALORES CORRIENTES)



FUENTE: TEPASKE, 1976.

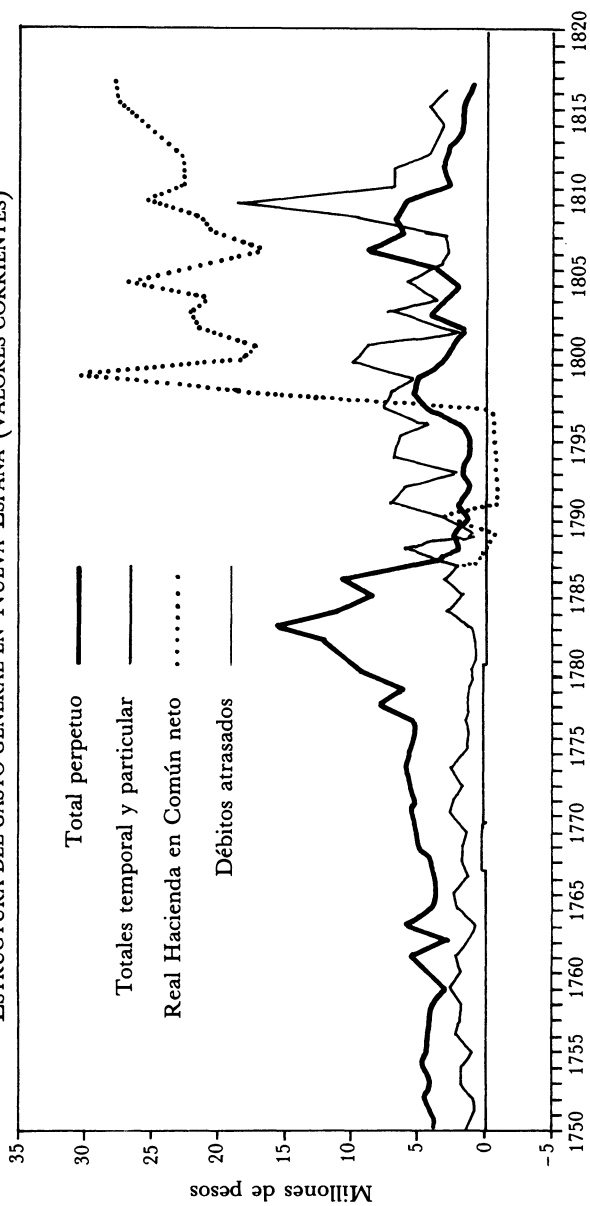
Gráfica 12

INGRESO ORDINARIO/GASTO TOTAL EN NUEVA ESPAÑA (VALORES CORRIENTES)



FUENTE: TEPAKKE, 1976.

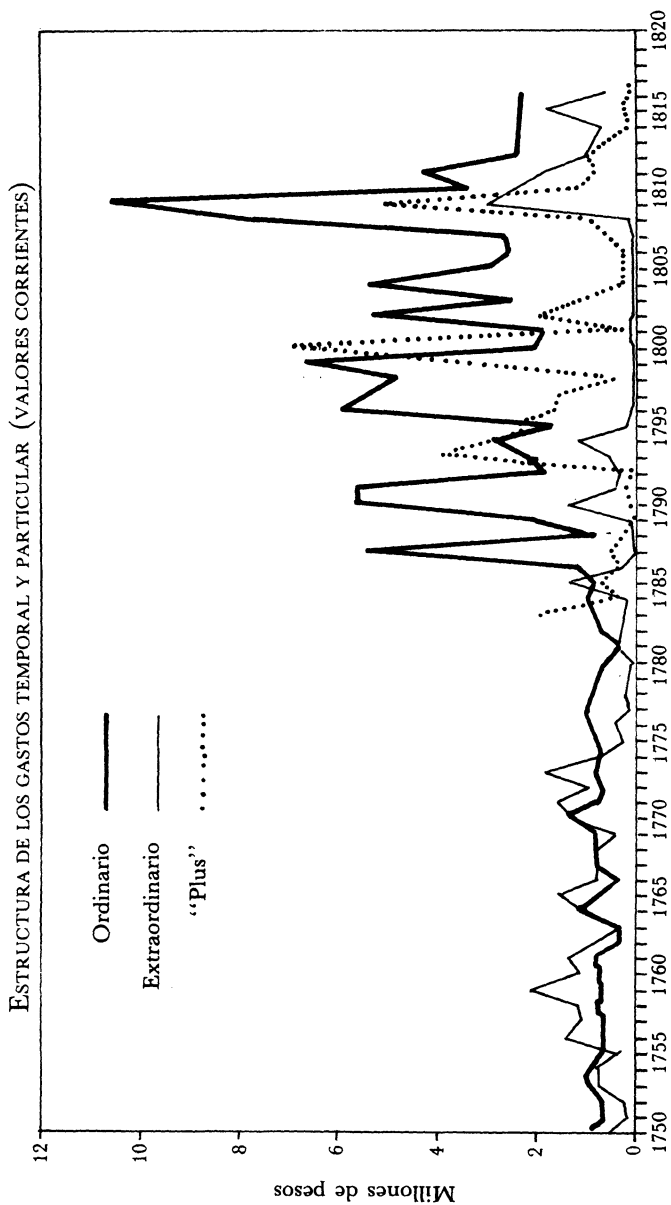
Gráfica 13  
 ESTRUCTURA DEL GASTO GENERAL EN NUEVA ESPAÑA (VALORES CORRIENTES)



FUENTE: TEPASKE, 1976.

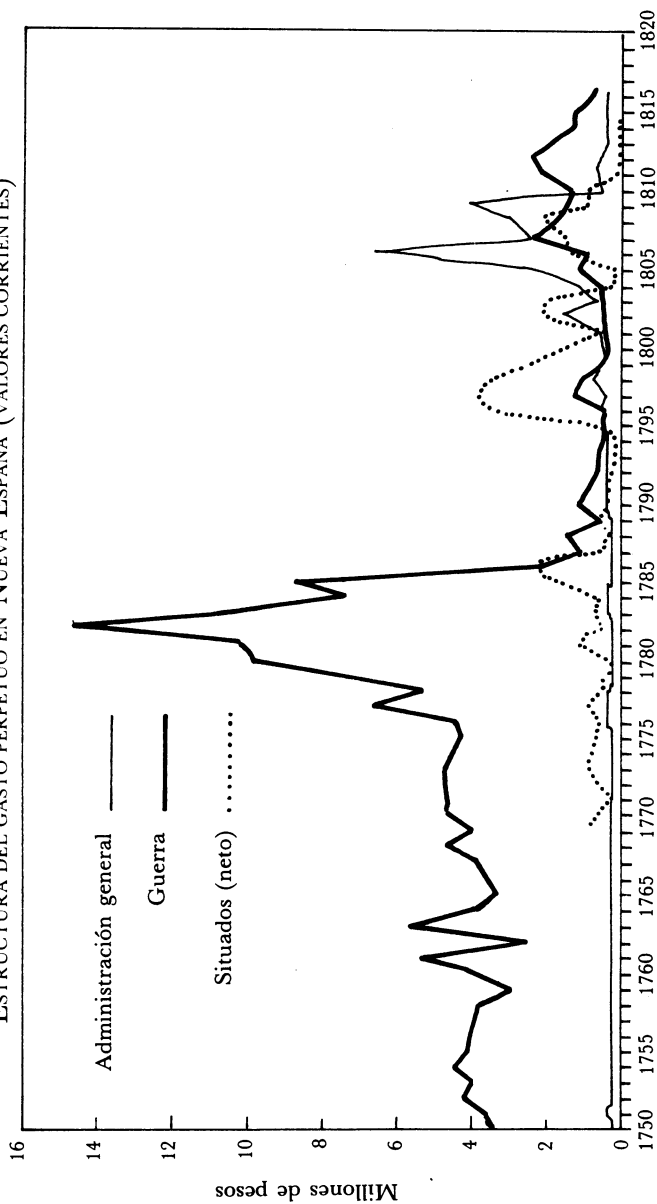


Gráfica 14



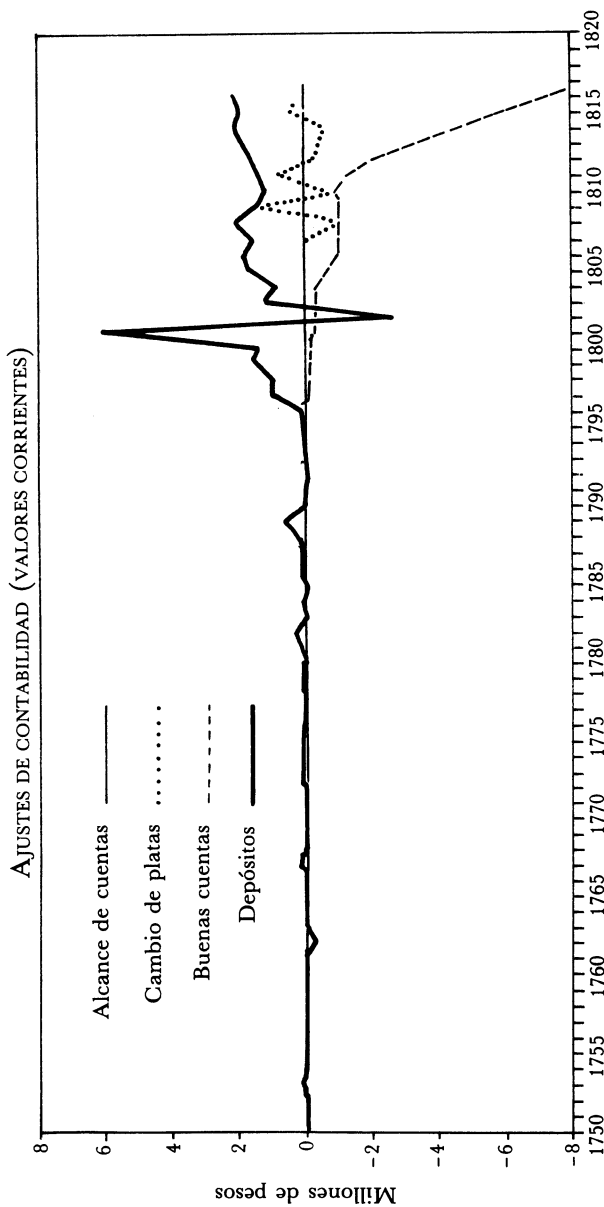
FUENTE: TEPASKE, 1976.

Gráfica 15  
 ESTRUCTURA DEL GASTO PERPETUO EN NUEVA ESPAÑA (VALORES CORRIENTES)



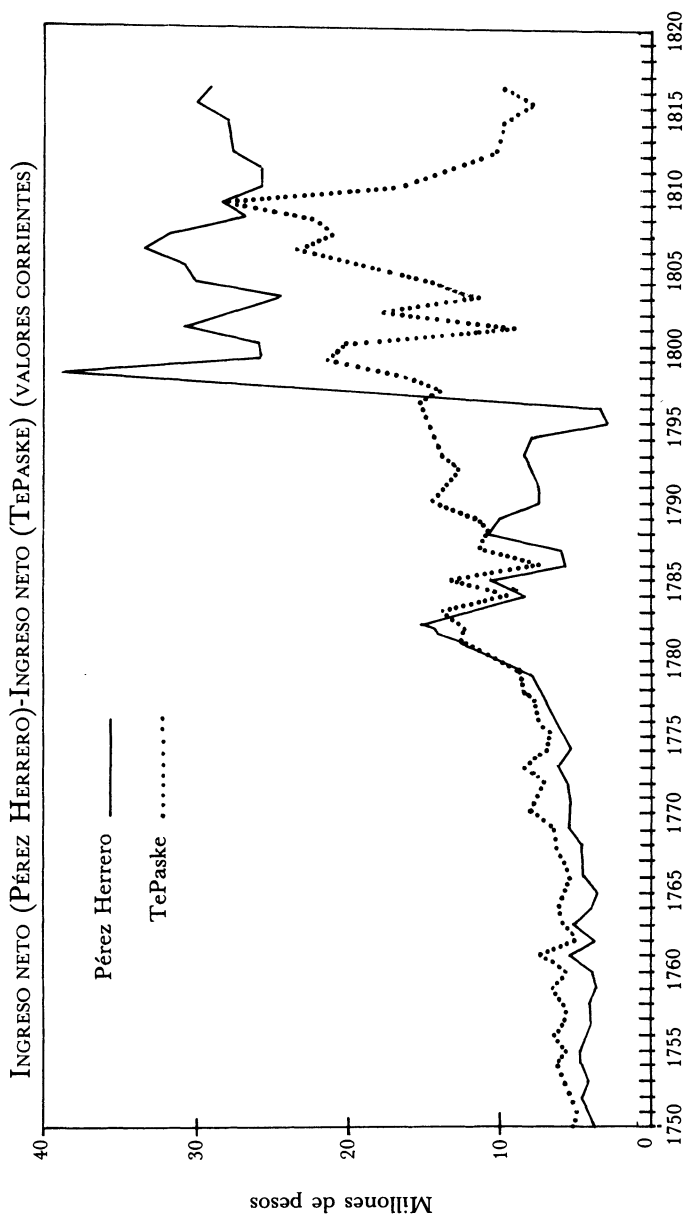
FUENTE: TEPASKE, 1976.

Gráfica 16



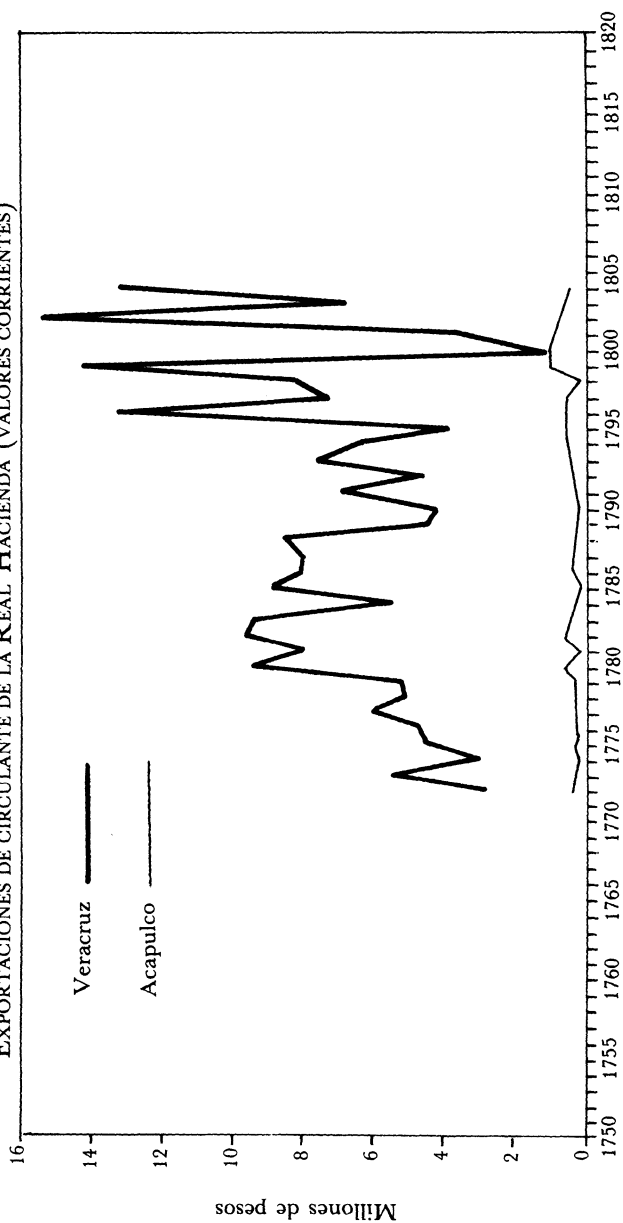
FUENTE: TePaske, 1976.

Gráfica 17



FUENTE: TEPASKE, 1976.

Gráfica 18  
EXPORTACIONES DE CIRCULANTE DE LA REAL HACIENDA (VALORES CORRIENTES)



FUENTE: AHH (México), pp. 395-399 (reproducido en PÉREZ HERRERO, 1988).

## REFERENCIAS

BAKEWELL, Peter

- 1975 "Registered Silver Production in the Potosi District, 1550-1735", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 12, pp. 67-103.

BETHELL, L. (comp.)

- 1987 *Colonial Spanish America*. Cambridge: Cambridge University Press.

BRADING, David A.

- 1985 "Facts and Figments in Bourbon Mexico", en *Bulletin of Latin American Research*, IV:1, pp. 61-64.
- 1987 "Bourbon Spain and its American Empire" en BETHELL, pp. 112-162.

BURKHOLDER, Mark A. y Lyman L. JOHNSON

- 1990 *Colonial Latin America*. Oxford: Oxford University Press.

COATSWORTH, John H.

- 1978 "Obstacles to Economic Growth in Nineteenth-Century Mexico", en *The American Historical Review*, LXXXIII:1, pp. 80-100. [Traducido al español en J.H. COATSWORTH, 1990.]
- 1982 "The Limits of Colonial Absolutism. The State in Eighteenth-Century Mexico", en SPALDING, pp. 25-51. [Traducido al español en J.H. COATSWORTH, 1990.]
- 1986 "The Mexican Mining Industry in the Eighteenth-Century", en JACOBSEN-PÜHLE, pp. 26-45. [Traducido al español en J.H. COATSWORTH, 1990.]
- 1990 *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*. México: Alianza Editorial Mexicana.

COSÍO VILLEGAS, Daniel (coord.)

- 1977 *Historia general de México*. México: El Colegio de México, II.

CHAUNU, Pierre y Huguette CHAUNU

- 1959-1969 *Seville et l'Atlantique*. 12 vols. París: A. Colin.

FISHER, John

- 1977 *Silver Mines and Silver Miners in Colonial Peru, 1776-1824*. Liverpool: University of Liverpool.
- 1985 *Commercial Relations Between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade 1778-1796*. Liverpool: University of Liverpool.
- 1990 "Iberoamérica colonial (1700-1808)", en SALMORAL, pp. 549-662.

FLORESCANO, Enrique

- 1969 *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1798-1810)*. México: El Colegio de México.

FLORESCANO, Enrique e Isabel GIL

- 1977 "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", en COSÍO VILLEGAS, pp. 183-301.

FONSECA, Fabián de y Carlos de URRUTIA

- 1845-1853 *Historia general de Real Hacienda*. 6 vols. México: Imprenta de Vicente García Torres.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos GROSSO

- 1985 *Estados borbónicos y presión fiscal en la Nueva España, 1750-1821*. Reporte de investigación, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

GARCÍA-BAQUERO, Antonio

- 1976 *Cádiz y el Atlántico. El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*. 2 vols. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

GARNER, Richard L.

- 1985 "Price Trends in Eighteenth-Century Mexico", en *The Hispanic American Historical Review*, LXV:2, pp. 279-325.

HUMBOLDT, Alejandro de

- 1966 *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. México: Editorial Porrúa.

JACOBSEN, N. y H. J. PÜHLE (comps.)

- 1986 *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period, 1760-1810*. Berlín: Colloquium Verlag.

JOHNSON, Lyman L. y Enrique TANDETER (comps.)

- 1990 *Essays on the Price History of Eighteenth-Century Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

KLEIN, Herbert

- 1985 "La economía de la Nueva España, 1680-1809: un análisis a partir de las cajas reales", en *Historia Mexicana*, xxxiv:4 (136) (abr.-jun.), pp. 561-609.

LAFKY, J.D.

- 1964 "Silver: National and International Problems". Tesis de doctorado. Texas: University of Texas.

LERDO DE TEJADA, Miguel

- 1853 *Comercio exterior de México, desde la conquista hasta hoy*. México: Imprenta Rafael.

LIRA, Andrés

- 1968 "Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo xviii", en *Historia Mexicana*, xvii:3(67) (ene.-mar.), pp. 361-394.

LYNCH, John

- 1973 *The Spanish American Revolutions, 1808-1826*. Nueva York: Norton.
- 1989 *Bourbon Spain, 1700-1808*. Oxford: Basil Blackwell.

MANIAU, Joaquín

- 1914 *Compendio de la historia de la Real Hacienda de Nueva España*. México: Secretaría de Industria y Comercio.

ORTIZ DE LA TABLA, Javier

- 1978 *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Ouweneel, A. y C. J. H. Bijleveld

- 1989 "The economic Cycle in Bourbon Central Mexico. A Critique of the *recaudación del diezmo líquido en pesos*", en *The Hispanic American Historical Review*, lxix:3, pp. 479-530.

PÉREZ HERRERO, Pedro

- 1988 *Plata y libranzas*. México: El Colegio de México.



- 1989 "El crecimiento económico novohispano durante el siglo XVIII. Una revisión", en *Revista de Historia Económica*, VII:1, pp. 69-110.
- 1990 "Crecimiento colonial *versus* crisis nacional (México 1765-1854). Consideraciones acerca de un modelo explicativo". Ponencia presentada en la VIII Conference of Mexican and North American Historians, San Diego, California (octubre) (en prensa).
- SALMORAL, Lucena M. (coord.)
- 1990 *Historia de Iberoamérica*. Madrid: Quinto Centenario-Cátedra, t. 2.
- SALVUCCI, Richard y Linda SALVUCCI
- 1987 "Crecimiento económico y cambio de la productividad en México, 1750-1895", en *HISLA*, x, pp. 67-89.
- SHAW, W.A.
- 1896 *The History of the Currency, 1252 to 1894*. Nueva York: Burt Franklin.
- SLICHER van BATH, B.H.
- 1989 *Real Hacienda y economía en Hispanoamérica, 1541-1820*. Amsterdam: Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos (CEDLA).
- SPALDING, Karen (comp.)
- 1982 *Essays on the Political, Economic and Social History of Colonial America*. Newark: University of Delaware.
- STEIN, Stanley J.
- 1983 "Prelude to Upheaval in Spain and New Spain, 1800-1808: Trust Funds, Spanish Finance and Colonial Silver", en *Biblioteca Americana*, 1:3, pp. 273-298.
- TEPASKE, John J.
- 1983 "Economic Cycles in New Spain in the Eighteenth Century: the View from the Public Sector", en *Biblioteca Americana*, 1:3, pp. 171-204. [Reimpreso con el mismo título en R. Garner y W. Taylor (comps.), 1985, *Iberian Colonies, New World Societies: Essays in Memory of Charles Gibson*, publicación privada.]
- 1986 "General Tendencies and Secular Trends in the Economies of Mexico and Peru, 1750-1810: The View

from the Cajas of Mexico and Lima'', en JACOBSEN y PÜHLE, pp. 316-339.

TEPASKE, John J. *et al.*

1976 *La Real Hacienda de Nueva España: la Real Caja de México (1576-1816)*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

TEPASKE, John y Herbert S. KLEIN

1982 *Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*. 3 vols. Durham: Duke University, Press.

1986 *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. 2 vols. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

WALKER, Geoffrey J.

1979 *Política española y comercio colonial, 1700-1789*. Barcelona: Ariel.